INFORME AMBIENTAL MENSUAL IV

CONTRATO DE OBRA No. 826 DE 2023

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONSORCIO VÍAS 2023

AÑO 2023

1. INTRODUCCIÓN

La protección del medioambiente es un tema relevante tanto en los países desarrollados como en vía de desarrollo. Por su naturaleza, la construcción no es un proceso amigable con el medioambiente ya que produce un efecto masivo directo e indirecto en el entorno. Varios autores sostienen que la construcción es la principal fuente de contaminación ambiental en comparación con otras industrias. ya que en cualquier proceso de este sector se requieren diversas maquinarias, recursos naturales y se genera contaminación por ruido, contaminación atmosférica, desechos sólidos y líquidos, contaminación del agua, gases dañinos y polvo. Por otra parte, los proyectos de construcción constituyen la fuerza impulsora de la economía nacional y cuyo consumo eléctrico, emisiones medioambientales e impacto social son muy significativos.

Por medio de este informe el CONSORCIO VÍAS 2023 da a conocer las medidas que está implementando en el desarrollo del proyecto MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA para mantener un equilibrio entre la conservación del medio ambiente y el correcto desarrollo de las actividades en obra; para reducir los impactos negativos que se puedan generar a los ecosistemas, a los recursos naturales y a la comunidad.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVOS 5

3. ALCANCE DE GESTIÓN AMBIENTAL 5

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5

4.1. LOCALIZACIÓN 7

4.1.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 8

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PAGA 14

5.1. GESTIÓN DEL PROYECTO 14

5.1.1. Conformación del grupo de gestión ambiental y social 14

5.1.2. Capacitación y concientización para el personal de obra 18

5.1.3. Cumplimiento de requerimientos legales 21

5.2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 24

5.2.1. Manejo integral de materiales de construcción 24

5.2.2. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales 27

5.2.3. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos 30

5.2.4. Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales 50

5.3. GESTIÓN HÍDRICA 54

5.4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 57

5.4.1. Manejo del descapote y la cobertura vegetal 57

5.5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 61

5.5.1. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos 61

6. ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD 63

7. CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN CADA PROGRAMA 66

8. PRESUPUESTO 66

9. CONCLUSIONES 69

10. ANEXOS 69

2. OBJETIVOS

General

Realizar el seguimiento y monitoreo ambiental a las actividades del proyecto MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2023

Específicos

- Dar a conocer las actividades realizadas en la obra, referentes al componente de gestión ambiental en el periodo.
- Evidenciar el cumplimiento aplicable a las actividades con respecto a los sub programas relacionados en el Plan de Adaptación a la Guía ambiental PAGA, justificado en indicadores de gestión.

3. ALCANCE DE GESTIÓN AMBIENTAL

El presente informe de seguimiento y monitoreo aplica para todos los procesos constructivos del proyecto: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA donde se generen aspectos susceptibles de producir impactos ambientales que puedan afectar los medios biótico, abiótico y socioeconómico en las áreas de influencia directa e indirecta.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para llevar a cabo el mejoramiento y mantenimiento del corredor vial, requiere de la realización de actividades constructivas (véase en la tabla 1).

Tabla 1. Principales actividades constructivas

DESCRIPCIÓN
Intervención de la estructura de pavimento (Instalación base estabilizada)
Construcción, reemplazo y mantenimiento de obras de drenaje longitudinal y transversales (alcantarillas)
Construcción de obras de drenaje longitudinales (cunetas y filtros)
Obras de confinamiento y contención
Instalación de señalización y demarcación vial

Fuente. Pliego de condiciones

Cabe resaltar que cada una de las actividades constructivas expuestas en la anterior tabla ocasionan impactos al medio ambiente, en cuanto a la magnitud de afectación de estas dependerá del tiempo de duración de la obra, de la vulnerabilidad del medio y el riesgo inherente a cada actividad.

- **Información contractual**

Tabla 2. Información contractual

NO DE CONTRATO	ICCU-826 DE 2023
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR	OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($8.763.814.559,00) M/CTE
TERMINO	PLAZO MAXIMO DE SEIS (6) MESES A PARTIR DEL ACATA DE INICIO
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	16 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIO	09 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS 2023
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTEROBRAS

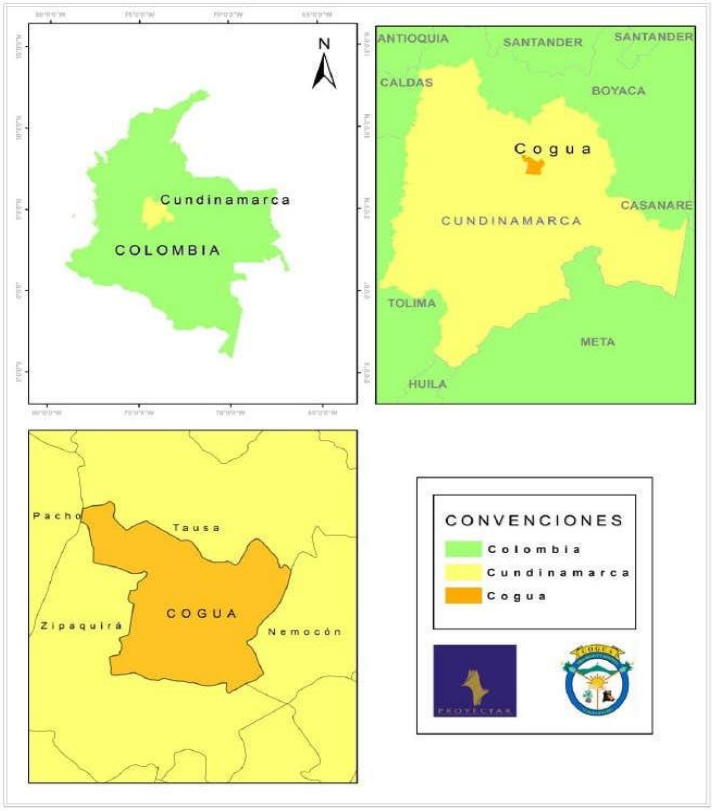
Fuente. El estudio

4.1. LOCALIZACIÓN

- **Localización general**

El municipio de Cogua se encuentra ubicado en la parte central del departamento de Cundinamarca, ubicado en la Cordillera oriental en el Altiplano Cundiboyacense, al nor-oriente de la sabana de Bogotá. La cabecera municipal del municipio está situada a una distancia de 55 kilómetros al norte de Bogotá, limita con los municipios de Tausa, Nemocón y Zipaquirá. El municipio tiene un área total de 133 km^2 y 0.75 km^2 corresponden al caso urbano de este, los 132.25 km2 restantes hacen referencia a las zonas rurales (véase en la ilustración 1).

Ilustración 1. Localización Municipio de Cogua Cundinamarca



Fuente. PBOT Municipio de Cogua

El proyecto en desarrollo requiere del mantenimiento vial en el cual intervienen actividades u obras como intervención de la estructura de pavimento, construcción, reemplazo y mantenimiento de obras de drenaje longitudinal y transversales, obras de confinamiento y contención e instalación de señalización y demarcación vial (Anexo técnico Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU).

- Referencia lugar de inicio: SECTOR LA PLAZUELA
- Referencia lugar de terminación: ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA
- Tipo de superficie: La vía actualmente presenta una capa de rodadura en asfalto, además se evidencia desgaste por inadecuado manejo de aguas superficiales y reemplazo o mantenimiento de estructuras de drenaje transversal tipo alcantarilla a lo largo de la vía.

Ilustración 2. Localización de la obra a ejecutar



Fuente. Google Earth

4.1.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					
N°	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1,1	2,9	INV 600,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	740,69
3,5	4.22	INV 673,1	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	2226,71
3,1	3.11C	P	TUBERÍA DRENAJE PVC 110	ML	9266,76
2.1	3.1	INV 460.1	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-12 cm)	M2	27.264
2.2	3.2	INV 330.1	SUBBASE GRANULAR	M3	72
			BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-1 Y CEMENTO	M3	5452.8
EVIDENCIA					



En cuanto a las actividades realizadas en el mes de noviembre de 2023, se realizó el cumplimiento contractual de los programas y subprogramas que conforman el PAGA, como la adquisición de los permisos ambientales de la planta que realizará el suministro de asfalto, quien se encuentra registrada como comercializador de minerales ante la Agencia Nacional de Minería y cuenta con permiso de emisiones atmosféricas emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Jurídica
República de Colombia

RESOLUCIÓN DJUR No. 50227000026 de 3 FEB. 2022

Por medio de la cual se renueva un permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas y se toman otras determinaciones

EI DIRECTOR JURÍDICO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, con fundamento en el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 01 de 1984 en armonía con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015 y, en ejercicio de las facultades legales delegadas por la Dirección General mediante la Resolución 3404 del 1 de diciembre de 2014, aclarada y adicionada por la Resolución 3443 del 2 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que a través de la Resolución No. 299 del 8 de febrero de 2017, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, renovó por el término de cinco (5) años contados a partir del 7 de febrero de 2017, el permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas otorgado mediante la Resolución No. 151 del 11 de mayo de 2001, modificada con la Resolución No. 286 del 1 de octubre de 2001, renovada con la Resolución No. 69 del 29 de enero de 2007, a su vez modificada parcialmente con la Resolución No. 352 del 27 de febrero de 2009 y renovada a través de la Resolución No. 339 del 3 de febrero de 2012, a favor de la sociedad DOBLE A INGENIERIA S.A.S., con NIT 860.072.279-6, para la operación del tambor secador de la Planta de Asfalto CMI, con capacidad de 240 ton/h y la planta Astecnica modelo DC 60, con capacidad de 240 ton/h, localizadas en el predio denominado Vista Hermosa, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1254121, ubicado en la vereda Balsillas, del Municipio de Mosquera, Cundinamarca. (Folios 2712 – 2722)

Que la mencionada Resolución, fue notificada personalmente el día el 10 de febrero de 2017 a la citada sociedad. (Folio 2722 reverso)

Permiso de emisiones atmosféricas

En cuanto al radicado 202311100196 del concepto de la Autoridad para la intervención del predio se generaron dos respuestas las cuales se observan a continuación.

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL



Solicitud Radicada 20231110196 Recibidos ×

NO RESPONDER Sistema de Correspondencia CAR <sidcar@car.gov.co> 19 oct 2023,

para mí

Notificación CAR

Señor(a)
JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
CONSORCIO VIAS 2023

Referencia: SOLICITUD CONCEPTO AUTORIDAD AMBIENTAL POR CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023

Su solicitud ha sido recibida y radicada con el número 20231110196 este trámite puede ser consultado a través de nuestro sitio Web con el siguiente vínculo Consultar Radicado, en breve le estaremos dando respuesta.

Gracias por utilizar nuestros servicios.

Nota: Este e-mail ha sido enviado desde una dirección que no acepta. Por favor no responda. Esta dirección electrónica es utilizada solamente para envío de información, por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas. Si tiene alguna inquietud adicional o desea respondernos, lo invitamos a que ingrese nuevamente a nuestra opción de contáctenos de nuestra página web,

Radicado Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR 19/10/2023

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Centro
República de Colombia

CAR 10/11/2023 13:03
Al Contestar cite este No.: **09232026577**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino:JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Anexos: Fol: 2

Zipaquirá,

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Representante Legal
Calle 15 No 13-56 of 501
consorcioviasiccu826@gmail.com
Duitama (Boyacá)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20231110196: SOBRE SOLICITUD CONCEPTO AUTORIDAD AMBIENTAL POR CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023

Cordial saludo,

En respuesta al asunto de la referencia, y de acuerdo con su radicado CAR No. 20231110196 del 19 de octubre de 2023, mediante el cual allega información y documentación con respecto al CONTRATO DE OBRA ICCU-826 DE 2023, al interior del predio LOTE DE TERRENO (PREDIO NO 31) con cédula catastral No. 25-200-00-00-0008-0484-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 176-19850, que hace parte del Embalse del Neusa, en atención a lo indicado por parte de Secretaría General, lo cual les fue informado mediante Oficio CAR No. 09232021873 del 28 de septiembre de 2023, nos permitimos indicar que dicha documentación se remitió a la Secretaría General y a la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA de esta entidad, de conformidad con lo indicado previamente por Secretaría General, con el fin de que sea evaluada por su parte, determinen si es viable y nos indiquen el procedimiento a seguir, teniendo en cuenta la naturaleza de la solicitud.

Por tanto, una vez se surta el proceso correspondiente desde estas dependencias y nos indiquen los lineamientos a seguir en este caso, les informaremos al respecto.

Atentamente,

Comunicación Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Centro
República de Colombia

CAR 15/11/2023 22:14
Al Contestar cite este No.: **09232027349**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino:JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Anexos: Fol: 2

Zipaquirá,

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Representante Legal
Calle 15 No 13-56 of 501
consorcioviasiccu826@gmail.com
Duitama (Boyacá)

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN - CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023, DE ACUERDO CON LA DIA

Cordial saludo,

En respuesta al asunto de la referencia, y de acuerdo con su radicado CAR No. 20231110196 del 19 de octubre de 2023, mediante el cual allega información y documentación con respecto al CONTRATO DE OBRA ICCU-826 DE 2023, al interior del predio LOTE DE TERRENO (PREDIO NO 31) con cédula catastral No. 25-200-00-00-0008-0484-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 176-19850, que hace parte del Embalse del Neusa, y una vez obtenidas indicaciones por parte de Secretaría General y la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA, nos permitimos solicitar los documentos de los profesionales responsables de los diseños y cálculos estructurales, en atención al memorando DIA No. 20233110617 del 10 de noviembre de 2023, mediante el cual nos señalan y recomiendan lo siguiente:

"*…la Dirección de Infraestructura Ambiental asume que los diseños estructurales aportados por el consorcio, están avalados por un profesional idóneo en el área estructural del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, como también están revisados y avalados por parte del contratista y de la interventoría; sin embargo, se sugiere que se requieran los documentos de los profesionales responsables de los diseños y cálculos estructurales para que reposen en el archivo de la Corporación…*"

Lo anterior, para que haga parte del trámite respectivo, de conformidad con lo señalado por parte de la Secretaría General y la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA.

Atentamente,

Comunicación Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PAGA

5.1. GESTIÓN DEL PROYECTO

5.1.1. Conformación del grupo de gestión ambiental y social

El día 24 de noviembre de 2023 se realizó comité virtual con el fin de realizar la actualización de la conformación del grupo de gestión ambiental y social del proyecto, realizando la asignación de responsabilidades de los compromisos pactados para la gestión ambiental y social del proyecto a la nueva profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales y el nuevo director de obra. A continuación, se presentan los profesionales que conforman el grupo actualmente:

No.	NOMBRE	CARGO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
1.	Jully Alejandra Tiuzo García	Especialista ambiental	40%
2.	Luis Fernando Briceño	Director de Obra	50%
3.	Luis Carlos Herrera López	Residente de Obra	100%
4.	Yessika Yolima Molina Garavito	Profesional en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales	100%
5.	Lady Viviana Peña Barrero	Profesional en Gestión Social	40%

Indicador de gestión:

$$Vinculación = \left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ mínimo\ de\ profesionales}\right) * 100$$

$$Vinculación = \left(\frac{5}{5}\right) * 100$$

$$Vinculación = 100\%$$

Lo que genera un indicador de cumplimientos del 100% debido a que se realizaron las acciones pertinentes al cumplimiento efectivo de la conformación del grupo de gestión ambiental y social (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA).

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VIAS 2023 Nit.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GG-FOR-13
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 2
	ACTA	Fecha: 28/07/2021
		Página **1** de **3**

Cogua, 24 de noviembre de 2023

ACTA No 003

Temas a tratar

- Actualización del Grupo de Gestión Ambiental y Social de Proyecto
- Responsabilidades y funciones del Grupo de Gestión Ambiental y Social de Proyecto

Siendo las 10:30 am de día 24 de noviembre de 2023 en comité virtual del proyecto de contrato obra No. 826 de 2023, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"; los profesionales JULLY ALEJANDRA TIUZO GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.478.828 de Bogotá, LUIS FERNANDO BRICEÑO MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.872.251 de Bucaramanga, LUIS CARLOS HERRERA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.477.952 de Bogotá DC, YESSIKA YOLIMA MOLINA GARAVITO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.051.210.127 de Combita, y LADY VIVIANA PEÑA BARRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.099.680.436 de Bogotá, hacen constancia que conforman el grupo de gestión ambiental y social para el anteriormente mencionado proyecto, y a su vez conocen sus funciones y sus responsabilidades según lo estipula la normatividad ambiental y el formato de manejo ambiental DAGA-1.1-01.

Funciones del grupo de gestión ambiental

En general, el grupo de gestión ambiental tiene como objetivo el planificar todas las actividades de manejo ambiental y social necesarias para la ejecución del proyecto. Para tal fin, el grupo tiene como funciones específicas:

FUNCIÓN	RESPONSABLE
1. Verificar el cumplimiento de los requerimientos	Director de obra

Acta actualización grupo de gestión ambiental y social

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 Nit.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DES GESIÓN DE CALIDAD	Código:GT-FOR-03
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 04
	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Fecha: 11/07/2022

PROYECTO	826 DE 2023	**CONSECUTIVO**	AMB-009
FECHA	24 DE NOVIEMBRE DE 2023	**LUGAR**	VIRTUAL MEET
RESPONSABLE	ALEJANDRA TIUZO GARCIA	**CARGO**	ESPECIALISTA AMBIENTAL

TEMAS

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

OBJETIVO

SOCIALIZAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA PROFESIONAL DENTRO DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUIS FERNANDO BRICEÑO	DIRECTOR DE OBRA	
YESSIKA YOLIMA MOLINA	PROFESIONAL SST	

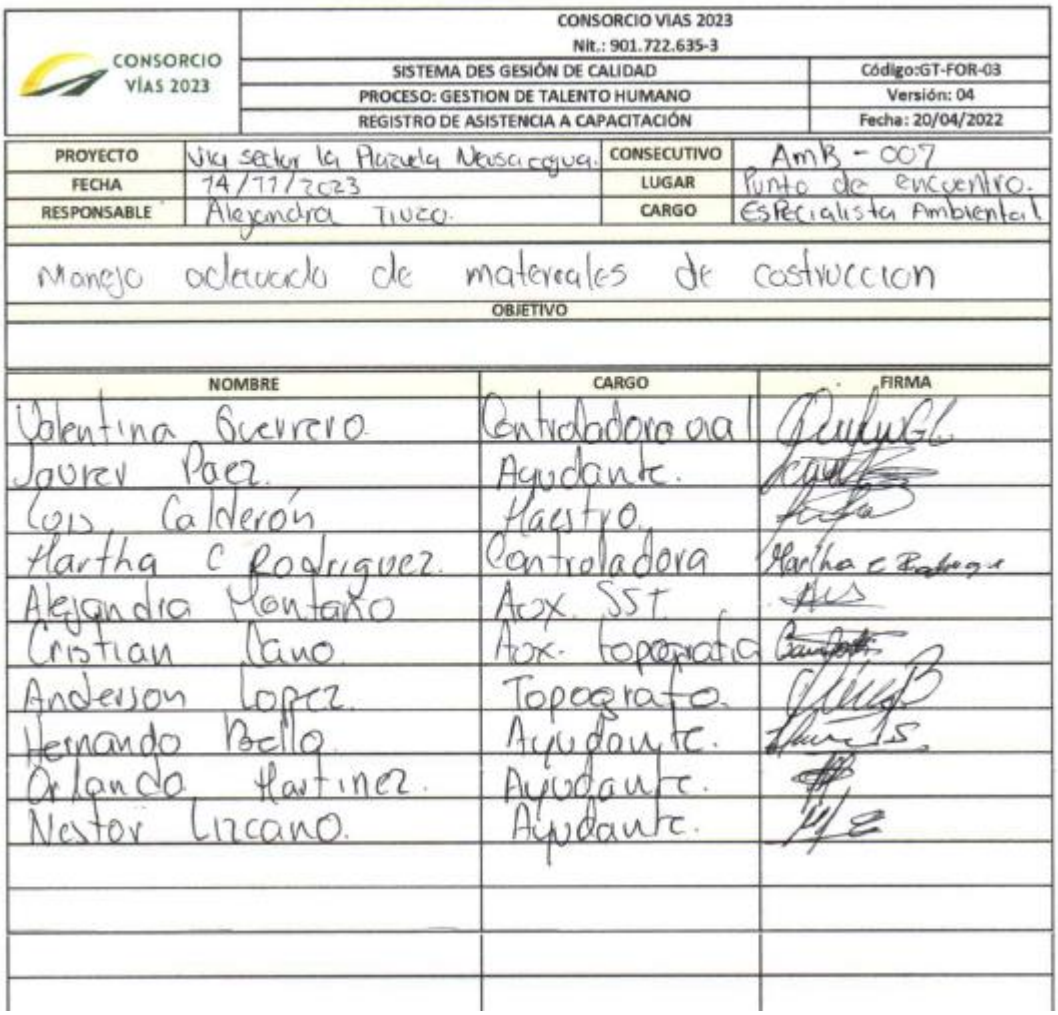
Capacitación profesional social funciones y responsabilidades a desempeñar dentro de grupo de Gestión ambiental y Social

5.1.2. Capacitación y concientización para el personal de obra

Durante el periodo se realizaron las inducciones al personal administrativo que ingresa al proyecto (02 trabajadores) donde se tocaron los aspectos referentes a la inducción SGI (Calidad, SG-SST y Ambiental). Las inducciones realizadas en el mes de noviembre se encuentran anexas al presente documento.

Se realizaron capacitaciones para el personal operativo referentes al manejo adecuado de materiales de construcción, según la programación de capacitaciones del mes de noviembre de 2023.

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL



CONSORCIO VÍAS 2023
Nit.: 901.722.635-3

CONSORCIO VÍAS 2023	SISTEMA DES GESIÓN DE CALIDAD		Código:GT-FOR-03
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO		Versión: 04
	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN		Fecha: 20/04/2022

PROYECTO	Vía sector la Plazuela Nunsaraguá.	CONSECUTIVO	AMB - 007
FECHA	14/11/2023	LUGAR	Punto de encuentro.
RESPONSABLE	Alejandra Tuco.	CARGO	Especialista Ambiental

Manejo adecuado de materiales de construccion

OBJETIVO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Valentina Guerrero	Controladora aux	
Javier Paez.	Ayudante.	
Luis Calderón	Maestro.	
Martha C Rodriguez.	Controladora	
Alejandra Montaño	Aux. SST.	
Cristian Cano.	Aux. topografia	
Anderson Lopez.	Topografo.	
Hernando Bello.	Ayudante.	
Orlando Martinez.	Ayudante.	
Nestor Lizcano.	Ayudante.	

Capacitación Manejo adecuado de materiales de construcción

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 Nit.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DES GESIÓN DE CALIDAD	Código:GT-FOR-03
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 04
	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Fecha: 11/07/2022

PROYECTO	826 DE 2023	CONSECUTIVO	AMB-009
FECHA	24 DE NOVIEMBRE DE 2023	LUGAR	VIRTUAL MEET
RESPONSABLE	ALEJANDRA TIUZO GARCIA	CARGO	ESPECIALISTA AMBIENTAL

TEMAS
RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
OBJETIVO
SOCIALIZAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA PROFESIONAL DENTRO DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUIS FERNANDO BRICEÑO	DIRECTOR DE OBRA	
YESSIKA YOLIMA MOLINA	PROFESIONAL SST	

Capacitación profesional social funciones y responsabilidades a desempeñar dentro de grupo de Gestión ambiental y Social

Indicador de gestión:

$$Vinculación = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Personal\ nuevo\ vinculado}\right) * 100$$

$$Vinculación = \left(\frac{2}{2}\right) * 100$$

$$Vinculación = 100\%$$

Lo anterior genera un indicador de cumplimientos del 100% debido a que se efectuaron a cabalidad las capacitaciones ambientales programadas (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA).

5.1.3. Cumplimiento de requerimientos legales

Como parte de la gestión y trazabilidad del permiso de aprovechamiento forestal en el predio perteneciente al Embalse del Neusa, se recibió respuesta al radicado presentado en el periodo anterior ante la Secretaría General y a la Dirección operativa de parques por medio de PQR de la respuesta a la comunicación 09232021873 para aprovechamiento forestal de árboles aislados en el mencionado predio.

En cuanto al radicado 202311100196 del concepto de la Autoridad para la intervención del predio se generaron dos respuestas las cuales se observan a continuación.

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL


Solicitud Radicada 20231110196 Recibidos ×

NO RESPONDER Sistema de Correspondencia CAR <sidcar@car.gov.co> 19 oct 2023,
para mí

Notificación CAR

Señor(a)
JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
CONSORCIO VIAS 2023

Referencia: SOLICITUD CONCEPTO AUTORIDAD AMBIENTAL POR CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023

Su solicitud ha sido recibida y radicada con el número 20231110196 este trámite puede ser consultado a través de nuestro sitio Web con el siguiente vínculo Consultar Radicado, en breve le estaremos dando respuesta.

Gracias por utilizar nuestros servicios.

Nota: Este e-mail ha sido enviado desde una dirección que no acepta. Por favor no responda. Esta dirección electrónica es utilizada solamente para envío de información, por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas. Si tiene alguna inquietud adicional o desea respondernos, lo invitamos a que ingrese nuevamente a nuestra opción de contáctenos de nuestra página web,

Radicado Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR 19/10/2023

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Centro
República de Colombia

CAR 10/11/2023 13:03
Al Contestar cite este No.: **09232026577**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino:JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Anexos: Fol: 2

Zipaquirá,

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Representante Legal
Calle 15 No 13-56 of 501
consorcioviasiccu826@gmail.com
Duitama (Boyacá)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20231110196: SOBRE SOLICITUD CONCEPTO AUTORIDAD AMBIENTAL POR CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023

Cordial saludo,

En respuesta al asunto de la referencia, y de acuerdo con su radicado CAR No. 20231110196 del 19 de octubre de 2023, mediante el cual allega información y documentación con respecto al CONTRATO DE OBRA ICCU-826 DE 2023, al interior del predio LOTE DE TERRENO (PREDIO NO 31) con cédula catastral No. 25-200-00-00-0008-0484-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 176-19850, que hace parte del Embalse del Neusa, en atención a lo indicado por parte de Secretaría General, lo cual les fue informado mediante Oficio CAR No. 09232021873 del 28 de septiembre de 2023, nos permitimos indicar que dicha documentación se remitió a la Secretaría General y a la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA de esta entidad, de conformidad con lo indicado previamente por Secretaría General, con el fin de que sea evaluada por su parte, determinen si es viable y nos indiquen el procedimiento a seguir, teniendo en cuenta la naturaleza de la solicitud.

Por tanto, una vez se surta el proceso correspondiente desde estas dependencias y nos indiquen los lineamientos a seguir en este caso, les informaremos al respecto.

Atentamente,

Comunicación Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Centro
República de Colombia

CAR 15/11/2023 22:14
Al Contestar cite este No.: **09232027349**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino:JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Anexos: Fol: 2

Zipaquirá,

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Representante Legal
Calle 15 No 13-56 of 501
consorcioviasiccu826@gmail.com
Duitama (Boyacá)

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN - CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023, DE ACUERDO CON LA DIA

Cordial saludo,

En respuesta al asunto de la referencia, y de acuerdo con su radicado CAR No. 20231110196 del 19 de octubre de 2023, mediante el cual allega información y documentación con respecto al CONTRATO DE OBRA ICCU-826 DE 2023, al interior del predio LOTE DE TERRENO (PREDIO NO 31) con cédula catastral No. 25-200-00-00-0008-0484-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 176-19850, que hace parte del Embalse del Neusa, y una vez obtenidas indicaciones por parte de Secretaría General y la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA, nos permitimos solicitar los documentos de los profesionales responsables de los diseños y cálculos estructurales, en atención al memorando DIA No. 20233110617 del 10 de noviembre de 2023, mediante el cual nos señalan y recomiendan lo siguiente:

"*…la Dirección de Infraestructura Ambiental asume que los diseños estructurales aportados por el consorcio, están avalados por un profesional idóneo en el área estructural del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, como también están revisados y avalados por parte del contratista y de la interventoría; sin embargo, se sugiere que se requieran los documentos de los profesionales responsables de los diseños y cálculos estructurales para que reposen en el archivo de la Corporación…*"

Lo anterior, para que haga parte del trámite respectivo, de conformidad con lo señalado por parte de la Secretaría General y la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA.

Atentamente,

Comunicación Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR

Para lo cual se encuentra en trámite la consecución de los documentos del profesional estructural para la respuesta ante la entidad ambiental y continuación del trámite.

A su vez y a la fecha se obtienen los siguientes proveedores de materiales de construcción para la ejecución del proyecto.

NOMBRE PROVEEDOR	NIT	TIPO DE MATERIAL
AGREGADOS ARENAS GRAVAS "RECICLADOS AGREGADOS" SAS	900.582.83	APROVECHAMIENTO DE RCD
DOBLE A INGENIERÍA SAS	860.072.279	ASFALTO
HOLCIM COLOMBIA SA	860.009.808	CEMENTO
INGENIERÍA TRANSPORTES LAMD SAS	900.674.074	MATERIAL GRANULARI DRENANTE

Indicador de Gestión

$$Autoriza = \left(\frac{Autorizaciones\ y\ permisos\ tramitados}{Autorizaciones\ y\ permisos\ requeridos}\right) * 100$$

$$Autoriza = \left(\frac{4}{4}\right) * 100$$

$$Autoriza = 100\%$$

Así se determina un porcentaje de 100% como indicador de cumplimiento, evidenciando los respectivos permisos requeridos y concretados a la fecha (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA).

5.2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

5.2.1. Manejo integral de materiales de construcción

Se realizó el acopio del material granular filtrante dentro del frente de trabajo, toda vez que la utilización del material se realizó de forma inmediata, sin embargo y con el fin de evitar incidentes al personal de la obra y a los peatones, el material se acordonó con cinta y fue cubierto con el fin de evitar la emisión de material particulado. A su vez, se realizó el ingreso y depósito del cemento utilizado en el campamento temporal, el cual se encuentra bajo techo y cubierto con el fin de no generar la emisión de material particulado y desperdicio de material.

EVIDENCIA


Vía Neusa
Cogua
Cundinamarca
Colombia


Escuela Cardonal
Cogua
Cundinamarca
Colombia
Nov 14, 2023, 11:26:39 a.m.
CONSORCIO VÍAS 2023 - AMBIENTAL



Indicadores de Gestión

-

$$AP = \left(\frac{AP\ tramitados}{AP\ requeridos}\right) * 100$$

$$AP = \left(\frac{4}{4}\right) * 100$$

$$AP = 100\ \%$$

-

$$AM = \left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados\ utilizados}{Total\ lugares\ de\ almacenamiento\ utilizados}\right) * 100$$

$$AM = \left(\frac{1}{1}\right) * 100$$

$AM = 100\%$

-

$$AMC = \left(\frac{Volumen\ de\ material\ adquirido}{Volumen\ de\ material\ que\ cuenta\ con\ permiso\ de\ explotación} \right) * 100$$

$$AMC = \left(\frac{2226{,}71}{2226{,}71} \right) * 100$$

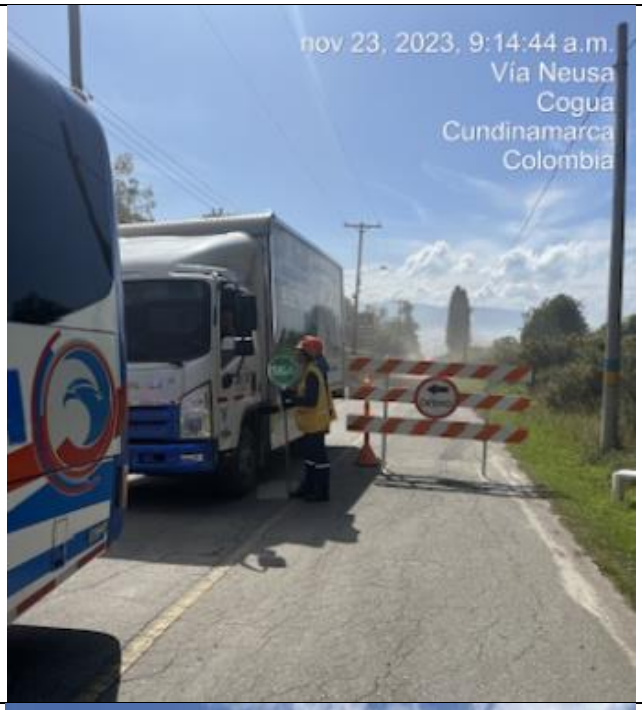
$AMC = 100\%$

Así se determina un porcentaje de 100% como indicador de cumplimiento, evidenciando las autorizaciones requeridos y concretados a la fecha (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA).

5.2.2. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales

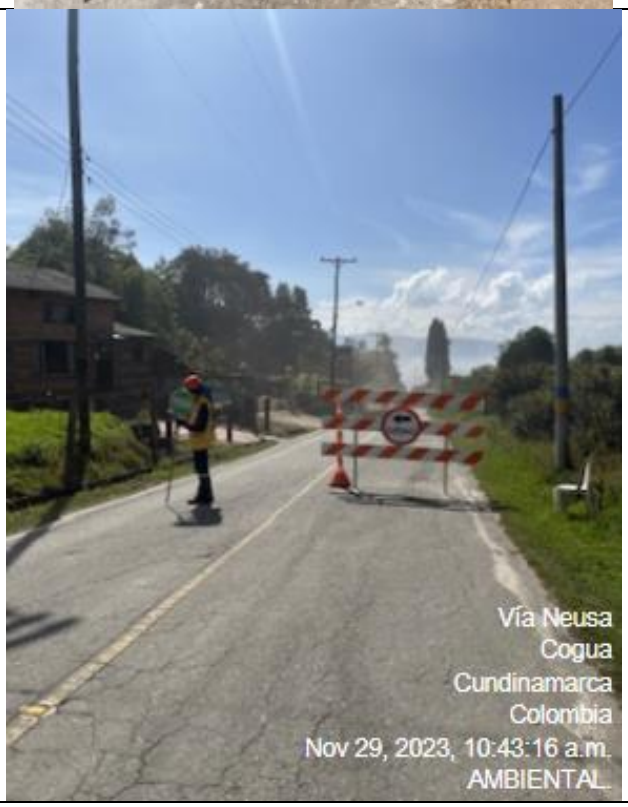
Se realiza la instalación de la señalización vial y control de tráfico de acuerdo al plan de manejo de tránsito para las actividades de fresado de concreto asfáltico.

EVIDENCIA


nov 23, 2023, 9:14:44 a.m.
Vía Neusa
Cogua
Cundinamarca
Colombia


nov 23, 2023, 9:32:02 a.m.
Vía Neusa
Cogua
Cundinamarca
Colombia


nov 23, 2023, 9:30:54 a.m.
Vía Neusa
Cogua
Cundinamarca
Colombia


Vía Neusa
Cogua
Cundinamarca
Colombia
Nov 29, 2023, 10:43:16 a.m.
AMBIENTAL

Indicador de gestión

$$S\ y\ D = \left(\frac{Señalización\ y\ demarcación\ Instalada}{Señalización\ y\ demarcación\ propuesta}\right) * 100$$

$$S\ y\ D = \left(\frac{100}{100}\right) * 100$$

$$S\ y\ D = 100\%$$

Por lo anterior el indicador de cumplimiento en cuanto a la señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales corresponde al 100% de acuerdo a las actividades realizadas en el periodo (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA).

5.2.3. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos

La gestión del presente subprograma se ve reflejada en la donación del material proveniente de la excavación para la construcción del filtro a los propietarios de los predios quienes realizaron la solicitud previamente.

A su vez, se socializó la siguiente información la cual se encuentra dentro del acta de entrega de materiales a terceros:

El Consorcio Vías 2023, dentro de su alcance contractual, hace entrega de los residuos producto de la excavación a solicitud del interesado, dejando claridad en que este material se entrega con fines de mejoramiento del predio y no para futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción, a su vez se informa al solicitante que de aplicar alguno de los requisitos mencionados anteriormente, correrá por su propia cuenta realizar las gestiones ante la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua Cundinamarca para la autorización de movimiento de tierras cumpliendo la totalidad de los requisitos instaurados en el documento adjunto a la presente acta.

La donación se ha realizado en los predios y en las cantidades que se presentan a continuación:

PR	NOMBRE	AREA (m2)	ESPESOR PROMEDIO	VOLUMEN DISPONIBLE EN EL TERRENO	%	VOLUMEN DE ACOPIO
1+580	MAURICIO IBAÑEZ	9,31	0,25	2,33	1,4%	17,53
2+950	IVAN DARIO POVEDA	86,30	0,25	21,57	13,4%	162,53
3+380	OMAIRA ACHURY	258,25	0,25	64,56	40,0%	486,37
4+010	ALFREDO ROBAYO	54,50	0,25	13,62	8,4%	102,64
4+030	OCTAVIO GARNICA	54,50	0,25	13,62	8,4%	102,64
4+040	BENJAMIN HERNADEZ	9,61	0,25	2,40	1,5%	18,10
TOTAL						889,81

EVIDENCIA DE LA GESTIÓN

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIT.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GI-FOR-31
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL SOBRANTE A TERCEROS	Fecha: 11/07/2023

CONTRATO No.		FECHA	

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES SOBRANTES A TERCEROS

FECHA:	VEREDA:	MUNICIPIO:
08/11/2023	Cardonal	Cogua

PERSONA NATURAL

Yo, Mauricio Ibañes identificado con C.C. No. 19350234 de Bogotá, habitante de la Vereda Cardonal del municipio de Cogua ; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso de mejoramiento del predio.

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, habitante de la Vereda _____ del municipio de _____ y Representante Legal de _____ con NIT.: _____; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso mejoramiento del predio.

DETALLE DE ENTREGA DEL MATERIAL A ENTREGAR

TIPO DE MATERIAL	Excavacion / cortes	OBSERVACIONES: Que fue destinado en 1+580 + condominio edelweiss
VOLUMEN DEL MATERIAL	19,53 m³	OBSERVACIONES:
ESTADO DEL MATERIAL	Arcilla, organico, seco	OBSERVACIONES:
CANTIDAD DE TROZAS O POSTES (MADERA)	No aplica.	OBSERVACIONES:

ACEPTACIÓN

Firmo conforme:

NOMBRE: Mauricio Ibañez G

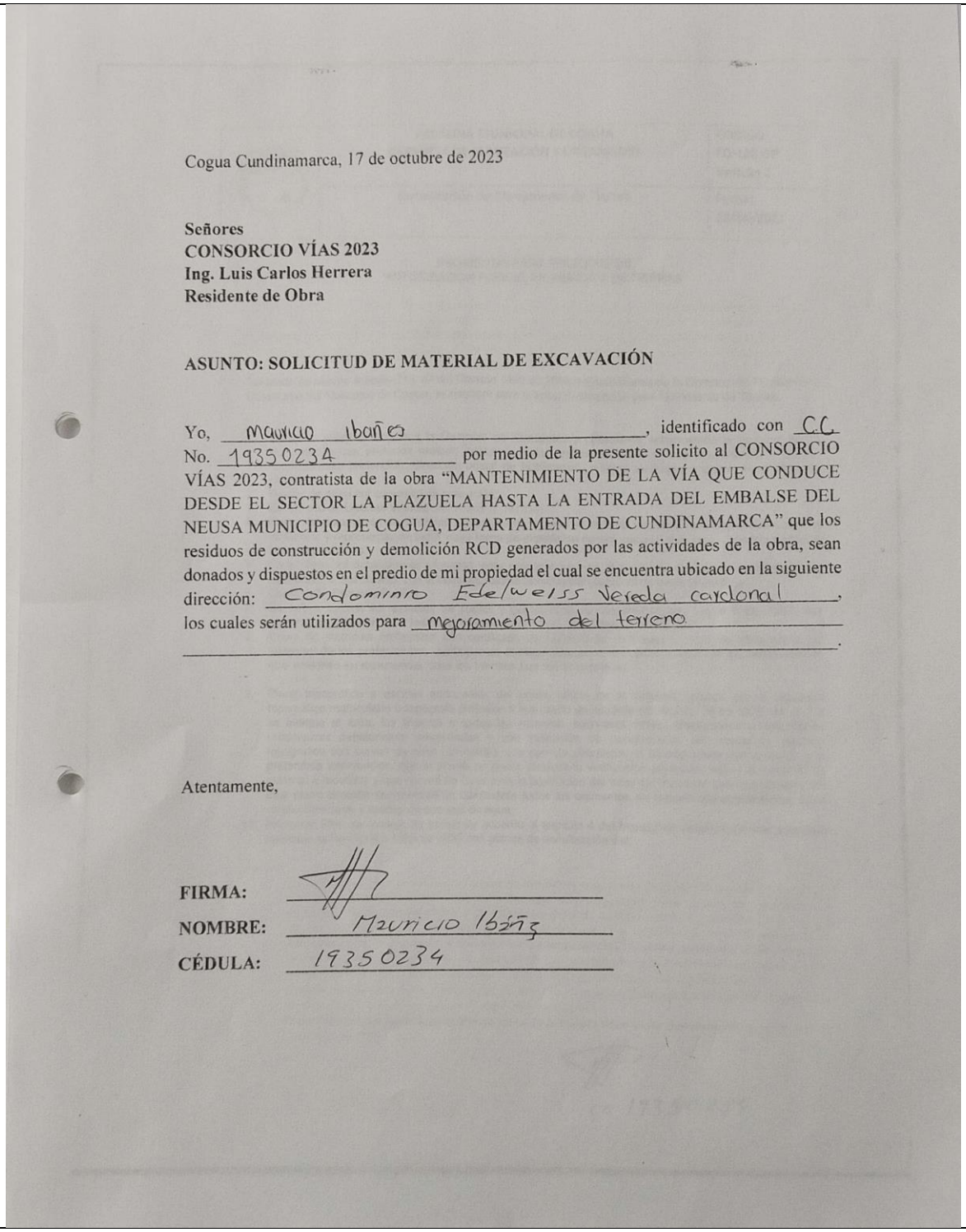
CÉDULA: 19350234

OBSERVACIONES GENERALES DE LA ENTREGA: El Consorcio Vías 2023, dentro de su alcance contractual, hace entrega de los residuos producto de la excavación a solicitud del interesado, dejando claridad en que este material se entrega con fines de mejoramiento del predio y no para futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción, a su vez se informa al solicitante que de aplicar alguno de los requisitos mencionados anteriormente, correrá por su propia cuenta realizar las gestiones ante la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua Cundinamarca para la autorización de movimiento de tierras cumpliendo la totalidad de los requisitos instaurados en el documento adjunto a la presente acta.

APROBACIÓN

NOMBRE COORD SGI OBRA	FIRMA:
Alejandra Tuzo	
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE OBRA	**FIRMA:**
Juan Carlos Herrera	JCH
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA	**FIRMA:**
Daniel Rivera.	

Página 1 de 1



Cogua Cundinamarca, 17 de octubre de 2023

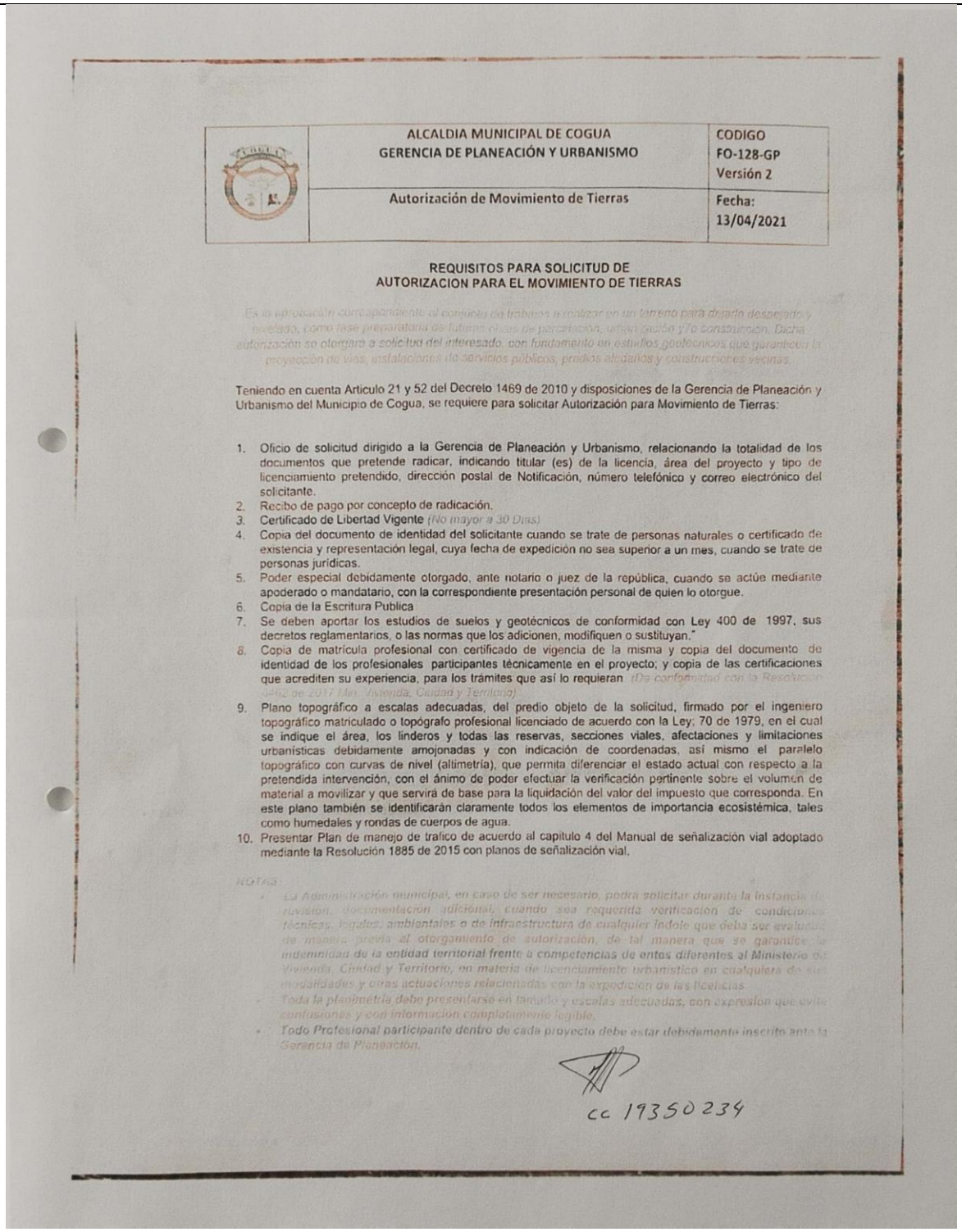
Señores
CONSORCIO VÍAS 2023
Ing. Luis Carlos Herrera
Residente de Obra

ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Yo, Mauricio Ibañez, identificado con C.C. No. 19350234 por medio de la presente solicito al CONSORCIO VÍAS 2023, contratista de la obra "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA DEL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" que los residuos de construcción y demolición RCD generados por las actividades de la obra, sean donados y dispuestos en el predio de mi propiedad el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Condominio Edelweiss Vereda cardonal, los cuales serán utilizados para mejoramiento del terreno.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE: Mauricio Ibáñez
CÉDULA: 19350234



	ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO	CODIGO FO-128-GP Versión 2
	Autorización de Movimiento de Tierras	Fecha: 13/04/2021

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS

Es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción. Dicha autorización se otorgara a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la proyección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.

Teniendo en cuenta Articulo 21 y 52 del Decreto 1469 de 2010 y disposiciones de la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua, se requiere para solicitar Autorización para Movimiento de Tierras:

1. Oficio de solicitud dirigido a la Gerencia de Planeación y Urbanismo, relacionando la totalidad de los documentos que pretende radicar, indicando titular (es) de la licencia, área del proyecto y tipo de licenciamiento pretendido, dirección postal de Notificación, número telefónico y correo electrónico del solicitante.
2. Recibo de pago por concepto de radicación.
3. Certificado de Libertad Vigente *(No mayor a 30 Días)*
4. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgue.
6. Copia de la Escritura Publica
7. Se deben aportar los estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan."
8. Copia de matrícula profesional con certificado de vigencia de la misma y copia del documento de identidad de los profesionales participantes técnicamente en el proyecto; y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran *(De conformidad con la Resolución 0462 de 2017 Min. Vivienda, Ciudad y Territorio)*
9. Plano topográfico a escalas adecuadas, del predio objeto de la solicitud, firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley; 70 de 1979, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, así mismo el paralelo topográfico con curvas de nivel (altimetría), que permita diferenciar el estado actual con respecto a la pretendida intervención, con el ánimo de poder efectuar la verificación pertinente sobre el volumen de material a movilizar y que servirá de base para la liquidación del valor del impuesto que corresponda. En este plano también se identificarán claramente todos los elementos de importancia ecosistémica, tales como humedales y rondas de cuerpos de agua.
10. Presentar Plan de manejo de trafico de acuerdo al capitulo 4 del Manual de señalización vial adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015 con planos de señalización vial.

NOTAS:

- *La Administración municipal, en caso de ser necesario, podrá solicitar durante la instancia de revisión, documentación adicional, cuando sea requerida verificación de condiciones técnicas, legales, ambientales o de infraestructura de cualquier índole que deba ser evaluada de manera previa al otorgamiento de autorización, de tal manera que se garantice la indemnidad de la entidad territorial frente a competencias de entes diferentes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en materia de licenciamiento urbanístico en cualquiera de sus modalidades y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias.*
- *Toda la planimetría debe presentarse en tamaño y escalas adecuadas, con expresión que evite confusiones y con información completamente legible.*
- *Todo Profesional participante dentro de cada proyecto debe estar debidamente inscrito ante la Gerencia de Planeación.*

cc 19350234

Donación RCD predio 1

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIT.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GI-FOR-31
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL SOBRANTE A TERCEROS	Fecha: 11/07/2023

CONTRATO No.		FECHA	

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES SOBRANTES A TERCEROS

FECHA:	VEREDA:	MUNICIPIO:
08/11/2023	Cardonal	Cogua.

PERSONA NATURAL

Yo, Iván Dario Rojas identificado con C.C. No. 1075651298 de Zipaquirá, habitante de la Vereda Cardonal del municipio de Cogua; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso de mejoramiento del predio.

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, habitante de la Vereda _____ del municipio de _____ y Representante Legal de _____ con NIT.: _____; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso mejoramiento del predio.

DETALLE DE ENTREGA DEL MATERIAL A ENTREGAR

TIPO DE MATERIAL	Excavacion / cortes	OBSERVACIONES: Que fue destinado en 2+950
VOLUMEN DEL MATERIAL	162,53m³	OBSERVACIONES:
ESTADO DEL MATERIAL	Arcilla, Organico, Seco	OBSERVACIONES:
CANTIDAD DE TROZAS O POSTES (MADERA)	No aplica.	OBSERVACIONES:

ACEPTACIÓN

Firmo conforme:

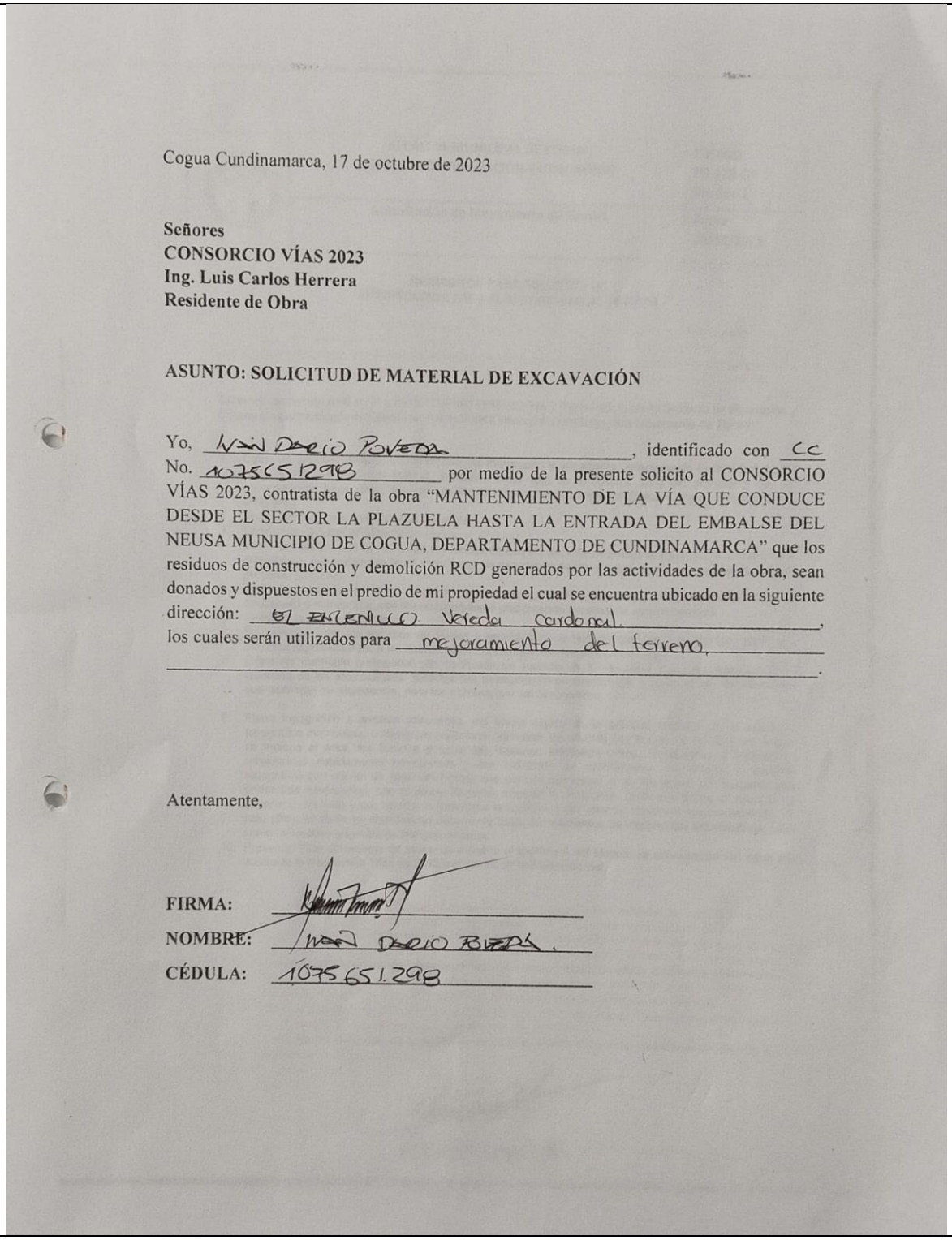
NOMBRE: Iván D. Rojas.
CÉDULA: 1075.651.298

OBSERVACIONES GENERALES DE LA ENTREGA: El Consorcio Vías 2023, dentro de su alcance contractual, hace entrega de los residuos producto de la excavación a solicitud del interesado, dejando claridad en que este material se entrega con fines de mejoramiento del predio y no para futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción, a su vez se informa al solicitante que de aplicar alguno de los requisitos mencionados anteriormente, correrá por su propia cuenta realizar las gestiones ante la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua Cundinamarca para la autorización de movimiento de tierras cumpliendo la totalidad de los requisitos instaurados en el documento adjunto a la presente acta.

APROBACIÓN

NOMBRE COORD SGI OBRA Alejandra Tiuzo	FIRMA:
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE OBRA Jose Carlos Herrera	FIRMA: JCH
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA Daniel Rivera	FIRMA:

Página 1 de 1



Cogua Cundinamarca, 17 de octubre de 2023

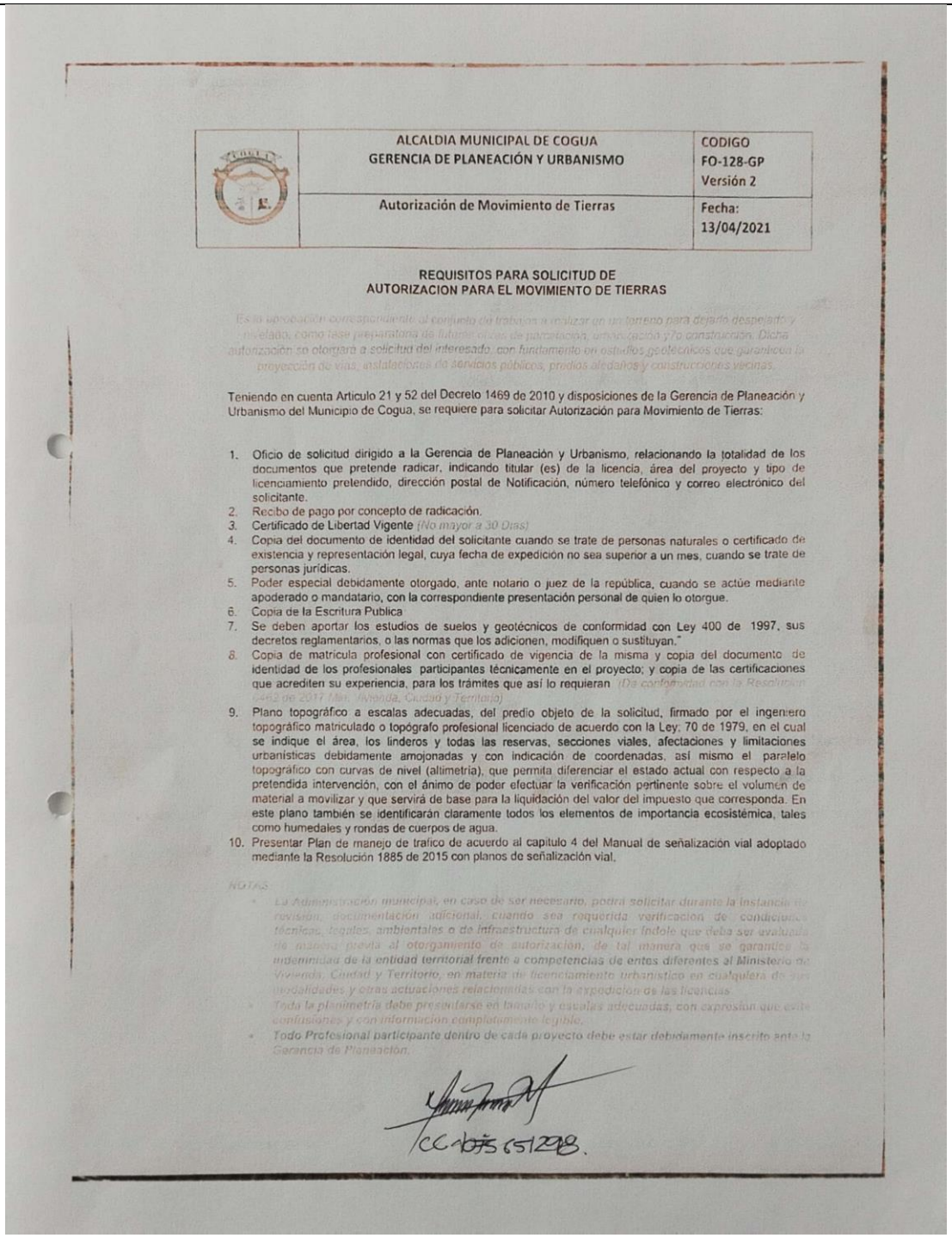
Señores
CONSORCIO VÍAS 2023
Ing. Luis Carlos Herrera
Residente de Obra

ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Yo, Iván Darío Poveda, identificado con CC No. 1075651298 por medio de la presente solicito al CONSORCIO VÍAS 2023, contratista de la obra "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA DEL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" que los residuos de construcción y demolición RCD generados por las actividades de la obra, sean donados y dispuestos en el predio de mi propiedad el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: El Encenillo Vereda cardonal, los cuales serán utilizados para mejoramiento del terreno.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE: Iván Darío Poveda.
CÉDULA: 1075651298



	ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO	CODIGO FO-128-GP Versión 2
	Autorización de Movimiento de Tierras	Fecha: 13/04/2021

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS

Es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción. Dicha autorización se otorgará a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la protección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.

Teniendo en cuenta Articulo 21 y 52 del Decreto 1469 de 2010 y disposiciones de la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua, se requiere para solicitar Autorización para Movimiento de Tierras:

1. Oficio de solicitud dirigido a la Gerencia de Planeación y Urbanismo, relacionando la totalidad de los documentos que pretende radicar, indicando titular (es) de la licencia, área del proyecto y tipo de licenciamiento pretendido, dirección postal de Notificación, número telefónico y correo electrónico del solicitante.
2. Recibo de pago por concepto de radicación.
3. Certificado de Libertad Vigente *(No mayor a 30 Días)*
4. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgue.
6. Copia de la Escritura Publica
7. Se deben aportar los estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan."
8. Copia de matricula profesional con certificado de vigencia de la misma y copia del documento de identidad de los profesionales participantes técnicamente en el proyecto; y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran *(De conformidad con la Resolución 0462 de 2017 Min. Vivienda, Ciudad y Territorio)*
9. Plano topográfico a escalas adecuadas, del predio objeto de la solicitud, firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley; 70 de 1979, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, así mismo el paralelo topográfico con curvas de nivel (altimetría), que permita diferenciar el estado actual con respecto a la pretendida intervención, con el ánimo de poder efectuar la verificación pertinente sobre el volumen de material a movilizar y que servirá de base para la liquidación del valor del impuesto que corresponda. En este plano también se identificarán claramente todos los elementos de importancia ecosistémica, tales como humedales y rondas de cuerpos de agua.
10. Presentar Plan de manejo de trafico de acuerdo al capitulo 4 del Manual de señalización vial adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015 con planos de señalización vial.

NOTAS:

- *La Administración municipal, en caso de ser necesario, podrá solicitar durante la instancia de revisión, documentación adicional, cuando sea requerida verificación de condiciones técnicas, legales, ambientales o de infraestructura de cualquier índole que deba ser evaluada de manera previa al otorgamiento de autorización, de tal manera que se garantice la indemnidad de la entidad territorial frente a competencias de entes diferentes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en materia de licenciamiento urbanístico en cualquiera de sus modalidades y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias*
- *Toda la planimetría debe presentarse en tamaño y escalas adecuadas, con expresión que evite confusiones y con información completamente legible.*
- *Todo Profesional participante dentro de cada proyecto debe estar debidamente inscrito ante la Gerencia de Planeación.*

CC 1075 651298.

Donación RCD predio 2

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIT.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GI-FOR-31
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL SOBRANTE A TERCEROS	Fecha: 11/07/2023

CONTRATO No.		FECHA	

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES SOBRANTES A TERCEROS

FECHA:	VEREDA:	MUNICIPIO:
09/11/2023	Cardonal.	Cogua

PERSONA NATURAL

Yo, Omaira achuri identificado con C.C. No. 20.985.136 de Zipaquira, habitante de la Vereda Cardonal del municipio de Cogua.; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso de mejoramiento del predio.

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, habitante de la Vereda _____ del municipio de _____ y Representante Legal de _____ con NIT.: _____; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso mejoramiento del predio.

DETALLE DE ENTREGA DEL MATERIAL A ENTREGAR

TIPO DE MATERIAL	Excavacion / cortes	**OBSERVACIONES:** Que fue destinado en 3+380 - Predio la meseta
VOLUMEN DEL MATERIAL	486,37 m^3	**OBSERVACIONES:**
ESTADO DEL MATERIAL	Arcilla, organico, seco.	**OBSERVACIONES:**
CANTIDAD DE TROZAS O POSTES (MADERA)	No Aplica.	**OBSERVACIONES:**

ACEPTACIÓN

Firmo conforme:

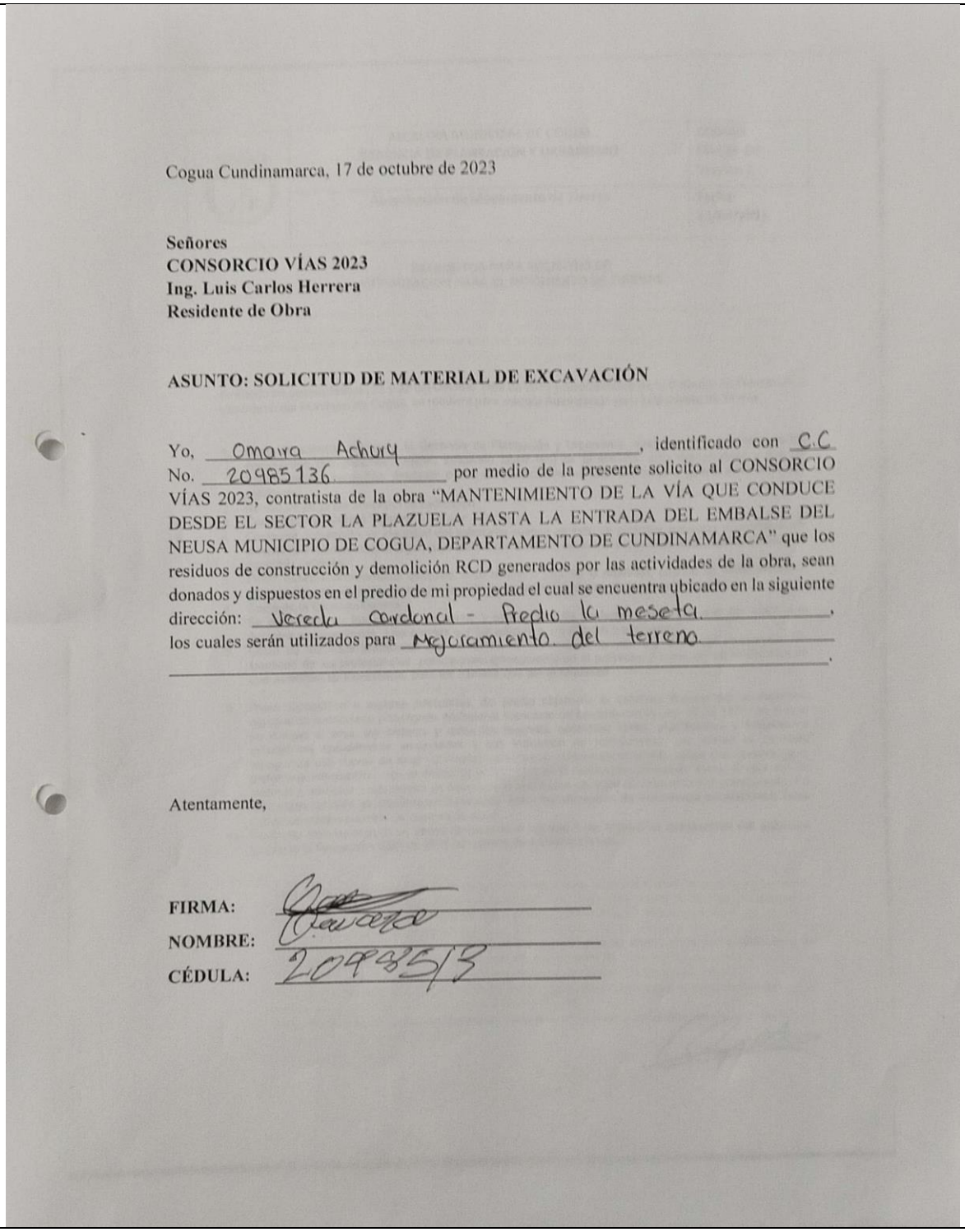
NOMBRE: Omaira
CÉDULA: 20985136

OBSERVACIONES GENERALES DE LA ENTREGA: El Consorcio Vías 2023, dentro de su alcance contractual, hace entrega de los residuos producto de la excavación a solicitud del interesado, dejando claridad en que este material se entrega con fines de mejoramiento del predio y no para futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción, a su vez se informa al solicitante que de aplicar alguno de los requisitos mencionados anteriormente, correrá por su propia cuenta realizar las gestiones ante la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua Cundinamarca para la autorización de movimiento de tierras cumpliendo la totalidad de los requisitos instaurados en el documento adjunto a la presente acta.

APROBACIÓN

NOMBRE COORD SGI OBRA	FIRMA:
Alejandra Tuzo	
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE OBRA	**FIRMA:**
Luis Carlos Herrera	
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA	**FIRMA:**

Página 1 de 1



Cogua Cundinamarca, 17 de octubre de 2023

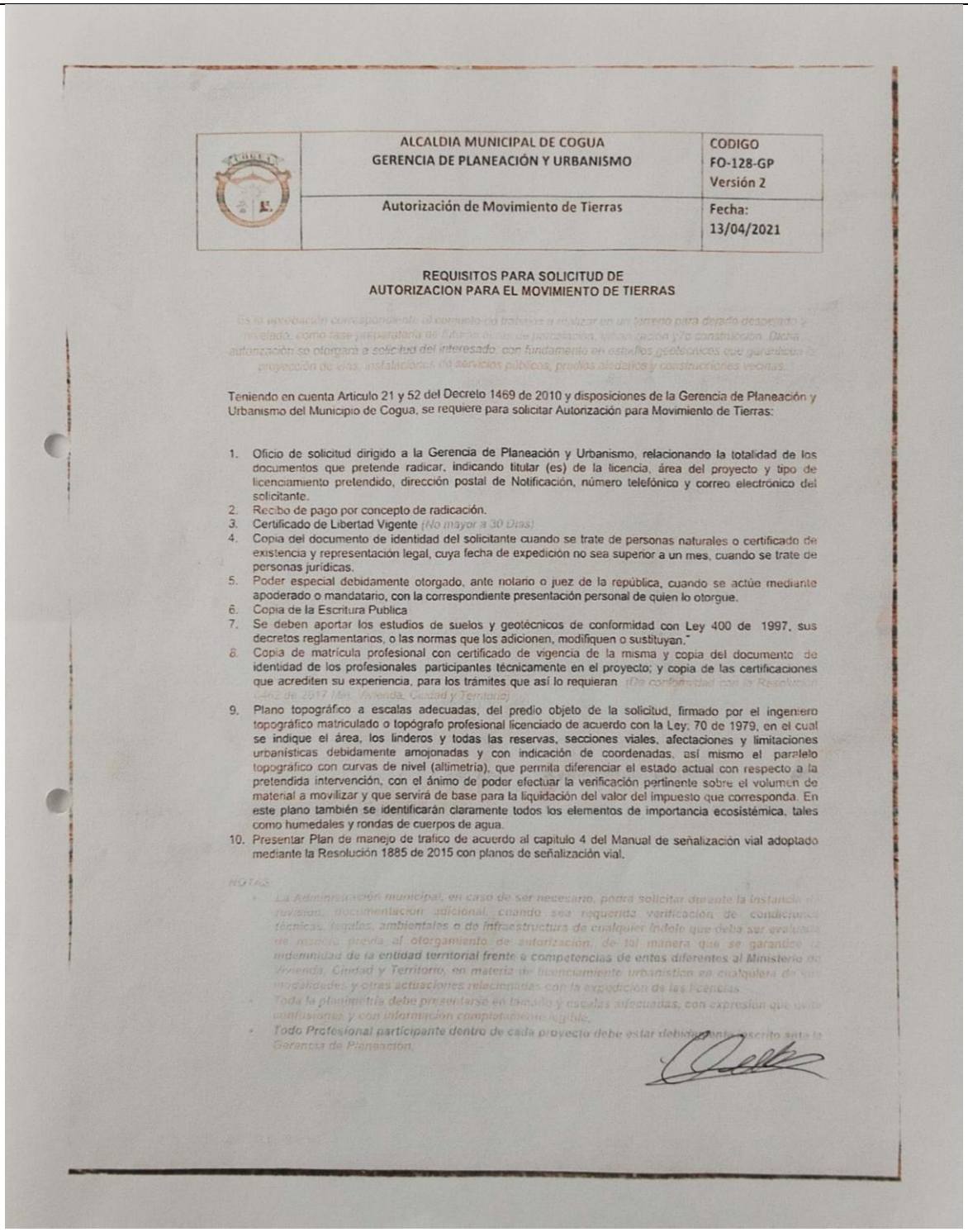
Señores
CONSORCIO VÍAS 2023
Ing. Luis Carlos Herrera
Residente de Obra

ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Yo, Omaira Achury, identificado con C.C No. 20985136 por medio de la presente solicito al CONSORCIO VÍAS 2023, contratista de la obra "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA DEL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" que los residuos de construcción y demolición RCD generados por las actividades de la obra, sean donados y dispuestos en el predio de mi propiedad el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Vereda cardonal - Predio la meseta, los cuales serán utilizados para Mejoramiento del terreno.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE: Omaira
CÉDULA: 20985136



ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
GERENCIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO

CODIGO
FO-128-GP
Versión 2

Autorización de Movimiento de Tierras

Fecha:
13/04/2021

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS

Es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de urbanización, infraestructura y/o construcción. Dicha autorización se otorgará a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la proyección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.

Teniendo en cuenta Articulo 21 y 52 del Decreto 1469 de 2010 y disposiciones de la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua, se requiere para solicitar Autorización para Movimiento de Tierras:

1. Oficio de solicitud dirigido a la Gerencia de Planeación y Urbanismo, relacionando la totalidad de los documentos que pretende radicar, indicando titular (es) de la licencia, área del proyecto y tipo de licenciamiento pretendido, dirección postal de Notificación, número telefónico y correo electrónico del solicitante.
2. Recibo de pago por concepto de radicación.
3. Certificado de Libertad Vigente (No mayor a 30 Días)
4. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgue.
6. Copia de la Escritura Publica
7. Se deben aportar los estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan."
8. Copia de matrícula profesional con certificado de vigencia de la misma y copia del documento de identidad de los profesionales participantes técnicamente en el proyecto; y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran (De conformidad con la Resolución 0462 de 2017 Min. Vivienda, Ciudad y Territorio)
9. Plano topográfico a escalas adecuadas, del predio objeto de la solicitud, firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley: 70 de 1979, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, así mismo el paralelo topográfico con curvas de nivel (altimetría), que permita diferenciar el estado actual con respecto a la pretendida intervención, con el ánimo de poder efectuar la verificación pertinente sobre el volumen de material a movilizar y que servirá de base para la liquidación del valor del impuesto que corresponda. En este plano también se identificarán claramente todos los elementos de importancia ecosistémica, tales como humedales y rondas de cuerpos de agua.
10. Presentar Plan de manejo de trafico de acuerdo al capitulo 4 del Manual de señalización vial adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015 con planos de señalización vial.

NOTAS:

- La Administración municipal, en caso de ser necesario, podrá solicitar durante la instancia de revisión, documentación adicional, cuando sea requerida verificación de condiciones técnicas, legales, ambientales o de infraestructura de cualquier índole que deba ser evaluada de manera previa al otorgamiento de autorización, de tal manera que se garantice la indemnidad de la entidad territorial frente a competencias de entes diferentes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en materia de licenciamiento urbanístico en cualquiera de sus modalidades y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias.
- Toda la planimetría debe presentarse en tamaño y escalas adecuadas, con expresión que evite confusiones y con información completamente legible.
- Todo Profesional participante dentro de cada proyecto debe estar debidamente inscrito ante la Gerencia de Planeación.

Donación RCD predio 3

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIT.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GI-FOR-31
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL SOBRANTE A TERCEROS	Fecha: 11/07/2023

CONTRATO No.	FECHA

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES SOBRANTES A TERCEROS

FECHA:	VEREDA:	MUNICIPIO:
14/11/2023	Cardonal	Cogua

PERSONA NATURAL

Yo, Alfredo Rabago identificado con C.C. No. 80544567 de Zipaquirá, habitante de la Vereda Cardonal del municipio de Cogua; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso de mejoramiento del predio.

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, habitante de la Vereda _____ del municipio de _____ y Representante Legal de _____ con NIT.: _____; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso mejoramiento del predio.

DETALLE DE ENTREGA DEL MATERIAL A ENTREGAR

TIPO DE MATERIAL	Excavacion / cortes	**OBSERVACIONES:** Que fue destinado en 4+010 → Predio la cima.
VOLUMEN DEL MATERIAL	702,64m³	**OBSERVACIONES:**
ESTADO DEL MATERIAL	Arcilla, Organico, Seco	**OBSERVACIONES:**
CANTIDAD DE TROZAS O POSTES (MADERA)	No aplica	**OBSERVACIONES:**

ACEPTACIÓN

Firmo conforme:

NOMBRE: Alfredo Rabago
CÉDULA: 80544567

OBSERVACIONES GENERALES DE LA ENTREGA: El Consorcio Vías 2023, dentro de su alcance contractual, hace entrega de los residuos producto de la excavación a solicitud del interesado, dejando claridad en que este material se entrega con fines de mejoramiento del predio y no para futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción, a su vez se informa al solicitante que de aplicar alguno de los requisitos mencionados anteriormente, correrá por su propia cuenta realizar las gestiones ante la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua Cundinamarca para la autorización de movimiento de tierras cumpliendo la totalidad de los requisitos instaurados en el documento adjunto a la presente acta.

APROBACIÓN

NOMBRE COORD SGI OBRA Alejandra Tuzo G	**FIRMA:**
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE OBRA Luis Carlos Herrera	**FIRMA:**
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA Daniel Rivera	**FIRMA:**

Página 1 de 1

Cogua Cundinamarca, 17 de octubre de 2023

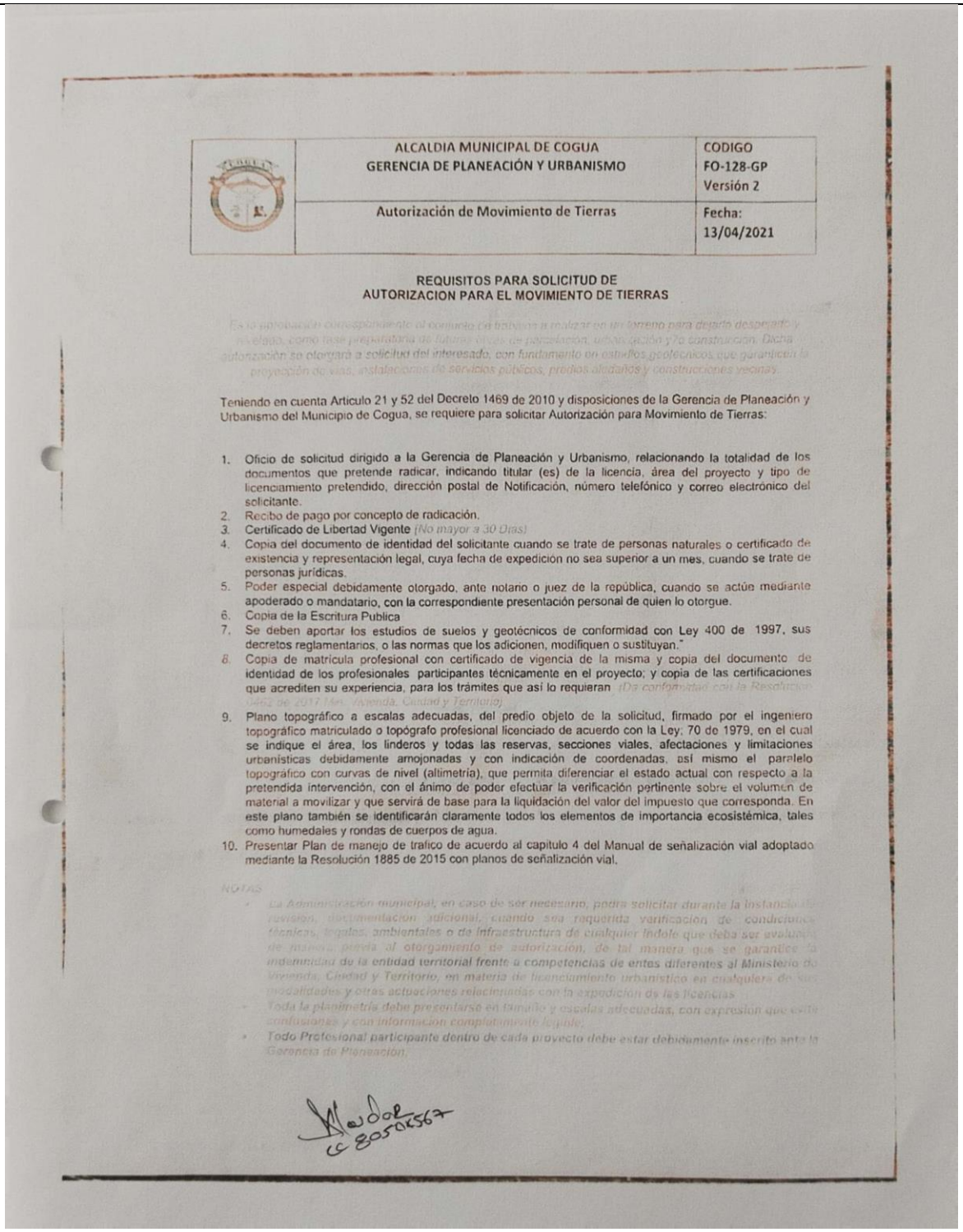
Señores
CONSORCIO VÍAS 2023
Ing. Luis Carlos Herrera
Residente de Obra

ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Yo, Alfredo Robayo., identificado con C.C. No. 80544567 por medio de la presente solicito al CONSORCIO VÍAS 2023, contratista de la obra "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA DEL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" que los residuos de construcción y demolición RCD generados por las actividades de la obra, sean donados y dispuestos en el predio de mi propiedad el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Predio la cima vereda cardonal., los cuales serán utilizados para mejoramiento del terreno.

Atentamente,

FIRMA: Alfredo
NOMBRE: Alfredo Robayo
CÉDULA: 80544567



	ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO	CODIGO FO-128-GP Versión 2
	Autorización de Movimiento de Tierras	Fecha: 13/04/2021

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS

Es la aprobación correspondiente al permiso (la) labores a realizar en un terreno para depósito desperdicio y escombro, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción. Dicha autorización se otorgará a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la protección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.

Teniendo en cuenta Articulo 21 y 52 del Decreto 1469 de 2010 y disposiciones de la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua, se requiere para solicitar Autorización para Movimiento de Tierras:

1. Oficio de solicitud dirigido a la Gerencia de Planeación y Urbanismo, relacionando la totalidad de los documentos que pretende radicar, indicando titular (es) de la licencia, área del proyecto y tipo de licenciamiento pretendido, dirección postal de Notificación, número telefónico y correo electrónico del solicitante.
2. Recibo de pago por concepto de radicación.
3. Certificado de Libertad Vigente *(No mayor a 30 Días)*
4. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgue.
6. Copia de la Escritura Publica
7. Se deben aportar los estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan."
8. Copia de matrícula profesional con certificado de vigencia de la misma y copia del documento de identidad de los profesionales participantes técnicamente en el proyecto; y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran *(De conformidad con la Resolución 0462 de 2017 Min. Vivienda, Ciudad y Territorio)*
9. Plano topográfico a escalas adecuadas, del predio objeto de la solicitud, firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley; 70 de 1979, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, así mismo el paralelo topográfico con curvas de nivel (altimetría), que permita diferenciar el estado actual con respecto a la pretendida intervención, con el ánimo de poder efectuar la verificación pertinente sobre el volumen de material a movilizar y que servirá de base para la liquidación del valor del impuesto que corresponda. En este plano también se identificarán claramente todos los elementos de importancia ecosistémica, tales como humedales y rondas de cuerpos de agua.
10. Presentar Plan de manejo de trafico de acuerdo al capitulo 4 del Manual de señalización vial adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015 con planos de señalización vial.

NOTAS

- La Administración municipal, en caso de ser necesario, podrá solicitar durante la instancia de revisión, documentación adicional, cuando sea requerida verificación de condiciones técnicas, legales, ambientales o de infraestructura de cualquier índole que deba ser evaluada de manera previa al otorgamiento de autorización, de tal manera que se garantice la indemnidad de la entidad territorial frente a competencias de entes diferentes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en materia de licenciamiento urbanístico en cualquiera de sus modalidades y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias.
- Toda la planimetría debe presentarse en tamaño y escalas adecuadas, con expresión que evite confusiones y con información completamente legible.
- Todo Profesional participante dentro de cada proyecto debe estar debidamente inscrito ante la Gerencia de Planeación.

Donación RCD predio 4

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIT.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GI-FOR-31
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL SOBRANTE A TERCEROS	Fecha: 11/07/2023

CONTRATO No.		FECHA	

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES SOBRANTES A TERCEROS

FECHA:	VEREDA:	MUNICIPIO:
14/11/2023	Cardonal	Cogua

PERSONA NATURAL

Yo, Octavio Garnica identificado con C.C. No. 80546135 de Zipaquira, habitante de la Vereda Cardonal del municipio de Cogua ; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso de mejoramiento del predio.

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, habitante de la Vereda _____ del municipio de _____ y Representante Legal de _____ con NIT.: _____; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso mejoramiento del predio.

DETALLE DE ENTREGA DEL MATERIAL A ENTREGAR

TIPO DE MATERIAL	Excavacion / cortes	OBSERVACIONES: Que fue destinado en 41030 → Predio buenos aires
VOLUMEN DEL MATERIAL	102,64 m³	OBSERVACIONES:
ESTADO DEL MATERIAL	Arcilla, organico, seco	OBSERVACIONES:
CANTIDAD DE TROZAS O POSTES (MADERA)	No aplica.	OBSERVACIONES:

ACEPTACIÓN

Firmo conforme:

Octavio Garnica Sierra

NOMBRE: Octavio Garnica Sierra

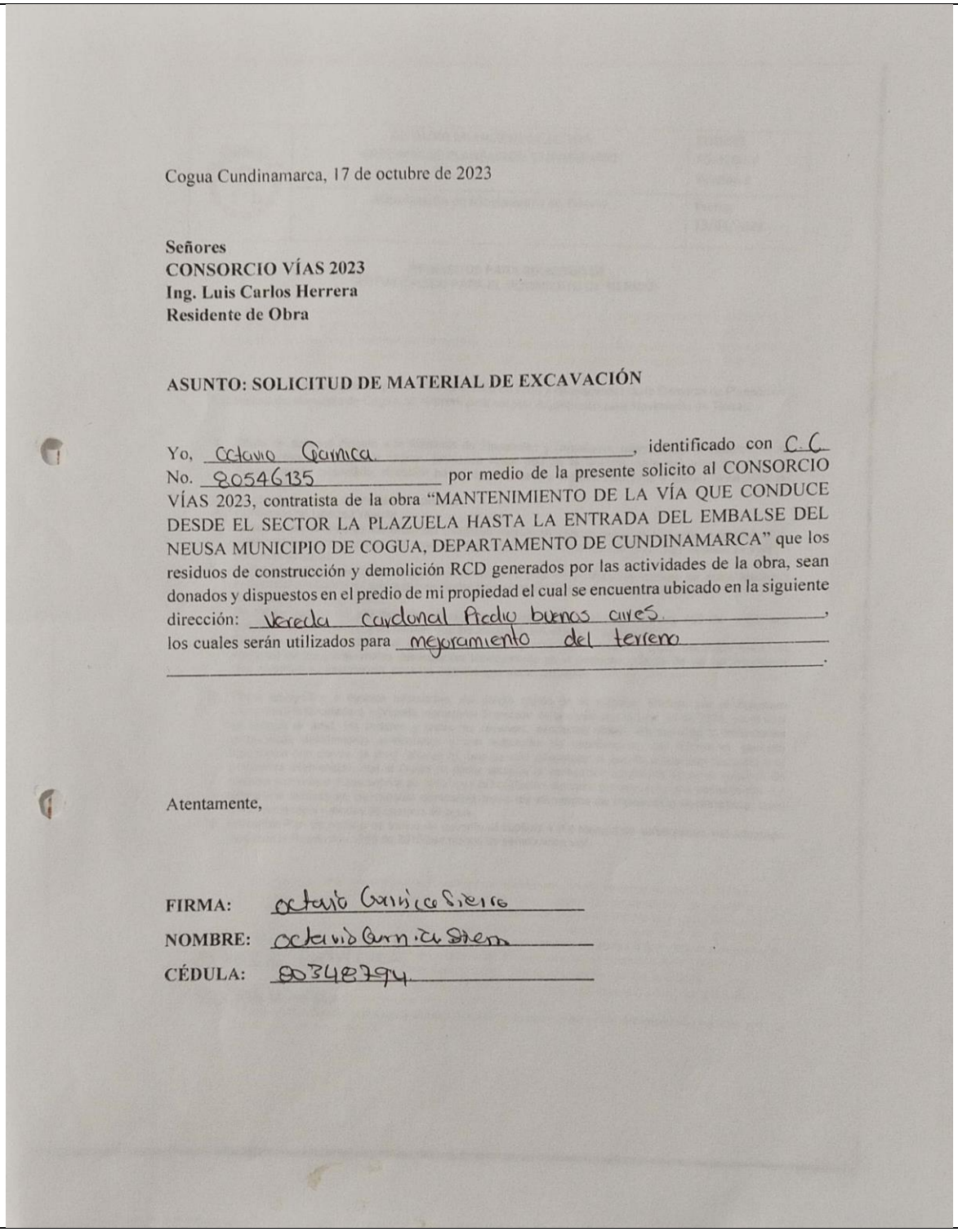
CÉDULA: 80 546 135

OBSERVACIONES GENERALES DE LA ENTREGA: El Consorcio Vías 2023, dentro de su alcance contractual, hace entrega de los residuos producto de la excavación a solicitud del interesado, dejando claridad en que este material se entrega con fines de mejoramiento del predio y no para futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción, a su vez se informa al solicitante que de aplicar alguno de los requisitos mencionados anteriormente, correrá por su propia cuenta realizar las gestiones ante la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua Cundinamarca para la autorización de movimiento de tierras cumpliendo la totalidad de los requisitos instaurados en el documento adjunto a la presente acta.

APROBACIÓN

NOMBRE COORD SGI OBRA	FIRMA:
Alejandra Tuzo G	
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE OBRA	**FIRMA:**
Juan Carlos Herrera	JCH
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA	**FIRMA:**
Daniel Rivera	

Página 1 de 1



Cogua Cundinamarca, 17 de octubre de 2023

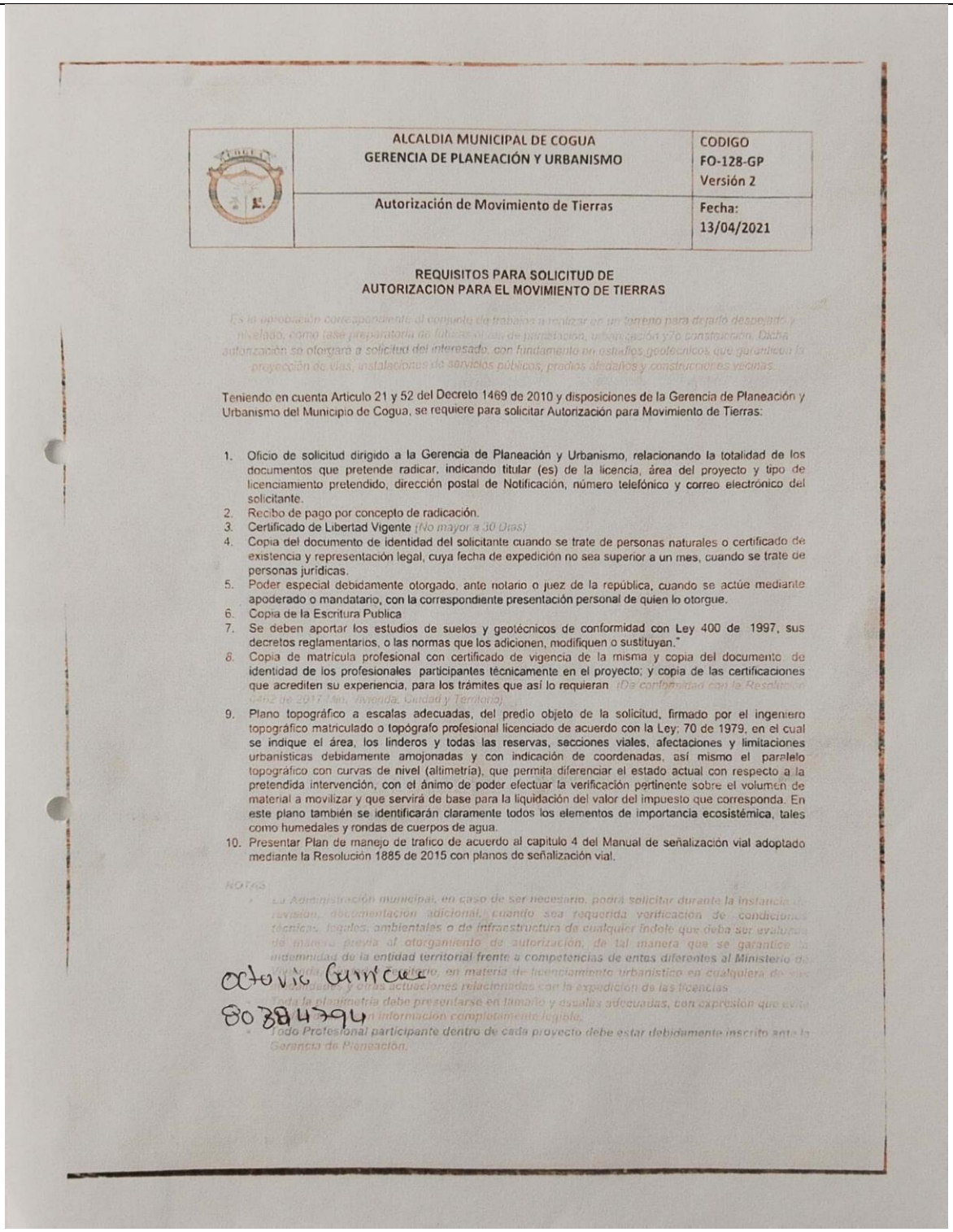
Señores
CONSORCIO VÍAS 2023
Ing. Luis Carlos Herrera
Residente de Obra

ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Yo, Octavio Garnica, identificado con C.C No. 80546135 por medio de la presente solicito al CONSORCIO VÍAS 2023, contratista de la obra "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA DEL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" que los residuos de construcción y demolición RCD generados por las actividades de la obra, sean donados y dispuestos en el predio de mi propiedad el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Vereda cardonal Predio buenos aires., los cuales serán utilizados para mejoramiento del terreno.

Atentamente,

FIRMA: Octavio Garnica Sierra
NOMBRE: Octavio Garnica Sierra
CÉDULA: 80546794



	ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO	CODIGO FO-128-GP Versión 2
	Autorización de Movimiento de Tierras	Fecha: 13/04/2021

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS

Es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción. Dicha autorización se otorgará a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la protección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.

Teniendo en cuenta Articulo 21 y 52 del Decreto 1469 de 2010 y disposiciones de la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua, se requiere para solicitar Autorización para Movimiento de Tierras:

1. Oficio de solicitud dirigido a la Gerencia de Planeación y Urbanismo, relacionando la totalidad de los documentos que pretende radicar, indicando titular (es) de la licencia, área del proyecto y tipo de licenciamiento pretendido, dirección postal de Notificación, número telefónico y correo electrónico del solicitante.
2. Recibo de pago por concepto de radicación.
3. Certificado de Libertad Vigente *(No mayor a 30 Días)*
4. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgue.
6. Copia de la Escritura Publica
7. Se deben aportar los estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan."
8. Copia de matrícula profesional con certificado de vigencia de la misma y copia del documento de identidad de los profesionales participantes técnicamente en el proyecto; y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran *(De conformidad con la Resolución 0462 de 2017 Min. Vivienda, Ciudad y Territorio)*
9. Plano topográfico a escalas adecuadas, del predio objeto de la solicitud, firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley; 70 de 1979, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, así mismo el paralelo topográfico con curvas de nivel (altimetría), que permita diferenciar el estado actual con respecto a la pretendida intervención, con el ánimo de poder efectuar la verificación pertinente sobre el volumen de material a movilizar y que servirá de base para la liquidación del valor del impuesto que corresponda. En este plano también se identificarán claramente todos los elementos de importancia ecosistémica, tales como humedales y rondas de cuerpos de agua.
10. Presentar Plan de manejo de trafico de acuerdo al capitulo 4 del Manual de señalización vial adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015 con planos de señalización vial.

NOTAS

- La Administración municipal, en caso de ser necesario, podrá solicitar durante la instancia de revisión, documentación adicional, cuando sea requerida verificación de condiciones técnicas, legales, ambientales o de infraestructura de cualquier índole que deba ser evaluada de manera previa al otorgamiento de autorización, de tal manera que se garantice la indemnidad de la entidad territorial frente a competencias de entes diferentes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en materia de licenciamiento urbanístico en cualquiera de sus modalidades y demás actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias
- La planimetría debe presentarse en tamaño y escalas adecuadas, con expresión que evite información completamente legible.
- Todo Profesional participante dentro de cada proyecto debe estar debidamente inscrito ante la Gerencia de Planeación.

Octavio Garzón
80384394

Donación RCD predio 5

CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 NIT.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GI-FOR-31
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL SOBRANTE A TERCEROS	Fecha: 11/07/2023

CONTRATO No.		FECHA	

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES SOBRANTES A TERCEROS

FECHA:	VEREDA:	MUNICIPIO:
14/11/2023	Cardonal	Cogua

PERSONA NATURAL

Yo, Benjamin Hernandez identificado con C.C. No. 2986825 de Cogua, habitante de la Vereda Cardonal del municipio de Cogua ; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso de mejoramiento del predio.

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, habitante de la Vereda _____ del municipio de _____ y Representante Legal de _____ con NIT.: _____; manifiesto mi compromiso de recibir el material sobrante producto de actividades de obra, que se relaciona a continuación para darle un uso mejoramiento del predio.

DETALLE DE ENTREGA DEL MATERIAL A ENTREGAR

TIPO DE MATERIAL	Excavacion / cortes.	**OBSERVACIONES:** Que fue destinado en 47040
VOLUMEN DEL MATERIAL	18,10 m³	**OBSERVACIONES:**
ESTADO DEL MATERIAL	Arcilla, organico, seco	**OBSERVACIONES:**
CANTIDAD DE TROZAS O POSTES (MADERA)	No aplica.	**OBSERVACIONES:**

ACEPTACIÓN

Firmo conforme:

Benjamin Hernandez Zabarles

NOMBRE: Benjamin Hernandez Zabarles
CÉDULA: 2986.825

OBSERVACIONES GENERALES DE LA ENTREGA: El Consorcio Vías 2023, dentro de su alcance contractual, hace entrega de los residuos producto de la excavación a solicitud del interesado, dejando claridad en que este material se entrega con fines de mejoramiento del predio y no para futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción, a su vez se informa al solicitante que de aplicar alguno de los requisitos mencionados anteriormente, correrá por su propia cuenta realizar las gestiones ante la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua Cundinamarca para la autorización de movimiento de tierras cumpliendo la totalidad de los requisitos instaurados en el documento adjunto a la presente acta.

APROBACIÓN

NOMBRE COORD SGI OBRA Alejandra Tiuzo S	**FIRMA:**
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE OBRA Luis Carlos Herrera	**FIRMA:**
NOMBRE REPRESENTANTE CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA Daniel Rivera	**FIRMA:**

Página 1 de 1

Cogua Cundinamarca, 17 de octubre de 2023

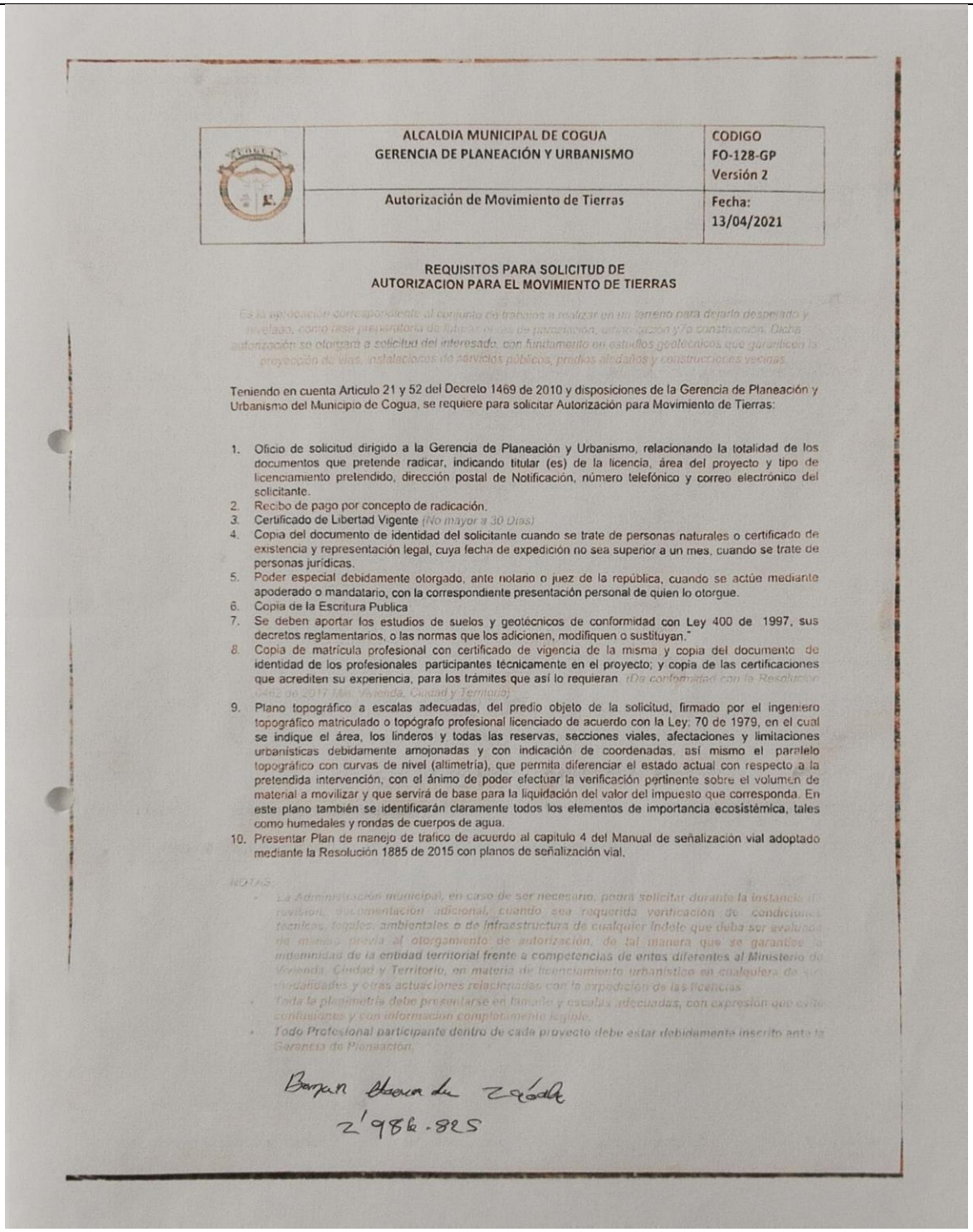
Señores
CONSORCIO VÍAS 2023
Ing. Luis Carlos Herrera
Residente de Obra

ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Yo, Benjamin Hernandez., identificado con C.C No. 2986825 por medio de la presente solicito al CONSORCIO VÍAS 2023, contratista de la obra "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA DEL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" que los residuos de construcción y demolición RCD generados por las actividades de la obra, sean donados y dispuestos en el predio de mi propiedad el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Vereda cardonal, los cuales serán utilizados para mejoramiento del terreno.

Atentamente,

FIRMA: Benjamin Hernandez Zabala
NOMBRE: Benjamin Hernandez zabala
CÉDULA: 2'986.825



	ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA GERENCIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO	CODIGO FO-128-GP Versión 2
	Autorización de Movimiento de Tierras	Fecha: 13/04/2021

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS

Es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción. Dicha autorización se otorgara a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la protección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.

Teniendo en cuenta Articulo 21 y 52 del Decreto 1469 de 2010 y disposiciones de la Gerencia de Planeación y Urbanismo del Municipio de Cogua, se requiere para solicitar Autorización para Movimiento de Tierras:

1. Oficio de solicitud dirigido a la Gerencia de Planeación y Urbanismo, relacionando la totalidad de los documentos que pretende radicar, indicando titular (es) de la licencia, área del proyecto y tipo de licenciamiento pretendido, dirección postal de Notificación, número telefónico y correo electrónico del solicitante.
2. Recibo de pago por concepto de radicación.
3. Certificado de Libertad Vigente *(No mayor a 30 Días)*
4. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal de quien lo otorgue.
6. Copia de la Escritura Publica
7. Se deben aportar los estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan."
8. Copia de matrícula profesional con certificado de vigencia de la misma y copia del documento de identidad de los profesionales participantes técnicamente en el proyecto; y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran *(De conformidad con la Resolución 0462 de 2017 Min. Vivienda, Ciudad y Territorio)*
9. Plano topográfico a escalas adecuadas, del predio objeto de la solicitud, firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley: 70 de 1979, en el cual se indique el área, los linderos y todas las reservas, secciones viales, afectaciones y limitaciones urbanísticas debidamente amojonadas y con indicación de coordenadas, así mismo el paralelo topográfico con curvas de nivel (altimetría), que permita diferenciar el estado actual con respecto a la pretendida intervención, con el ánimo de poder efectuar la verificación pertinente sobre el volumen de material a movilizar y que servirá de base para la liquidación del valor del impuesto que corresponda. En este plano también se identificarán claramente todos los elementos de importancia ecosistémica, tales como humedales y rondas de cuerpos de agua.
10. Presentar Plan de manejo de trafico de acuerdo al capitulo 4 del Manual de señalización vial adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015 con planos de señalización vial.

NOTAS:

- *La Administración municipal, en caso de ser necesario, podrá solicitar durante la instancia de revisión, documentación adicional, cuando sea requerida verificación de condiciones técnicas, legales, ambientales o de infraestructura de cualquier índole que deba ser evaluada en mayor detalle previa al otorgamiento de autorización, de tal manera que se garantice la indemnidad de la entidad territorial frente a competencias de entes diferentes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en materia de licenciamiento urbanístico en cualquiera de sus modalidades y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias.*
- *Toda la planimetría debe presentarse en formato y escalas adecuadas, con expresión que evite confusiones y con información completamente legible.*
- *Todo Profesional participante dentro de cada proyecto debe estar debidamente inscrito ante la Gerencia de Planeación.*

Benjamin Herrera Lu Zapata
2'986.825

Donación RCD predio 6

Indicador de gestión

$$RS = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ entregados\ al\ gestor\ autorizado}{Volumen\ de\ RCD\ generados} \right) * 100$$

$$RS = \left(\frac{889{,}81}{889{,}81} \right) * 100$$

$$RS = 100\%$$

Por lo anterior el indicador de cumplimiento en cuanto al manejo de RCD corresponde al 100% de acuerdo a las actividades realizadas en el periodo (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA).

Cabe resaltar que para el seguimiento y monitoreo del presente sub programa, el CONSORCIO VÍAS 2023, se rige de acuerdo a la Resolución 2335 del 7 de julio de 2022 por la cual se adopta la actualización de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modos marítimo y fluvial 2022, toda vez que este mencionado seguimiento y monitoreo se realiza de acuerdo al PAGA aprobado en su versión 7 donde se establece la gestión a realizar por parte del consorcio para la gestión de residuos de construcción y demolición RCD.

5.2.4. Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales

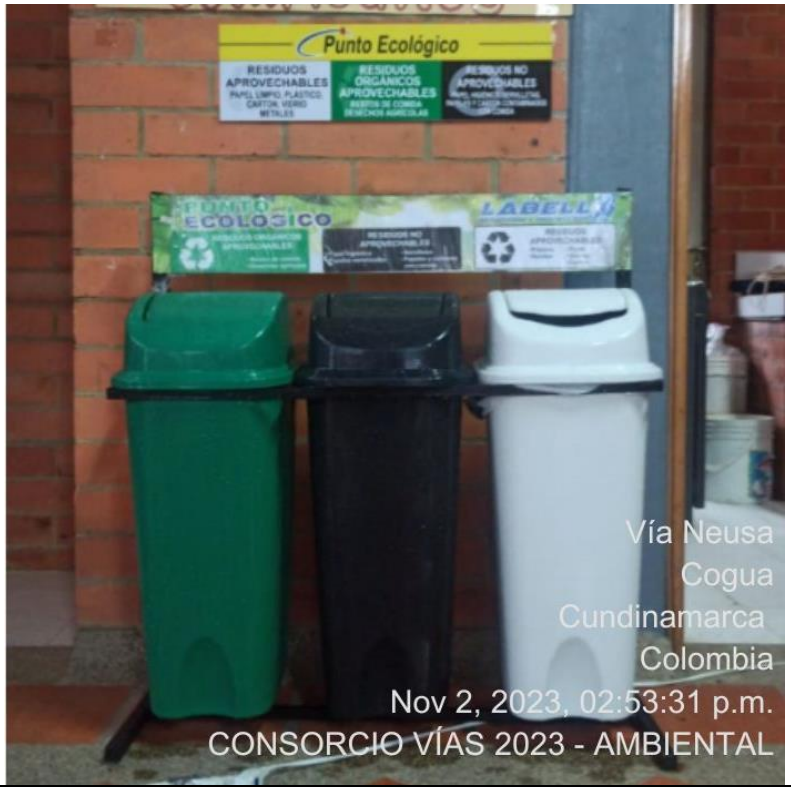
La gestión del presente subprograma se realizó teniendo en cuenta que los residuos sólidos convencionales generados en el periodo corresponden a actividades de oficina, los cuales son recolectados por el gestor de residuos convencionales del Municipio de Cogua los días miércoles. A la fecha se está gestionando la certificación por parte de la empresa que provee el servicio de aseo, con el fin de validar el volumen de residuos entregados.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FECHA
Subgerencia de servicios públicos	6 Kg	01/11/2023

Subgerencia de servicios públicos	6 Kg	08/11/2023
Subgerencia de servicios públicos	7 Kg	15/11/2023
Subgerencia de servicios públicos	3 Kg	22/11/2023
Subgerencia de servicios públicos	2 Kg	29/11/2023

Se realiza la instalación del punto ecológico localizado en la Escuela El Cardonal para la segregación de residuos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

EVIDENCIA



CONSORCIO VÍAS 2023	CONSORCIO VÍAS 2023 Nit.: 901.722.635-3	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: GG-FOR-13
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 2
	OFICIO DE COMUNICACIÓN	Fecha: 28/07/2021
		Página **4** de **4**

Cogua, 04 de diciembre de 2023

Señores
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ING. FRANCISCO ANDRES SUAREZ POVEDA
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA No. ICCU-826 DE 2023 OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES CONSORCIO VÍAS 2023 NOVIEMBRE

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar amablemente ante su despacho el certificado de disposición final de residuos sólidos convencionales correspondientes al mes de noviembre de 2023, generados por el Consorcio Vías 2023 dentro de las actividades contractuales de la referencia, los cuales se han segregado en el sitio dispuesto como campamento provisional localizado en la Escuela Cardonal del Municipio de Cogua Cundinamarca. A la fecha se tiene un estimado de 24 Kg de residuos generados.

Agradezco la atención prestada y sin otro particular

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VÍAS 2023

RADICADO
Fecha y Hora: 2023-12-04 10:23:10
Dependencia Destino: Servicios-Publicos
* 2 0 2 3 0 4 3 4 0 2 *
COGUA EN BUENAS MANOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó	
Coord. TH y SGI	Gerente Artepco	Representante Legal	
Dirección:	Calle 15 Nº 13 –56 Edificio Torre 15 Ofc. 501 – 502	Ciudad / Dpto:	Duitama /Boyacá
Email:	consorcioviasiccu826@gmail.com - metsapsas@gmail.com		
PBX:	(8) 7605427	Tel. Cel:	310 8023979

	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8				FORMATO MEMBRETE
					COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	${CTRD}	PAGINA 1 de 1
	VERSIÓN:	1	CODIGO	FO-179 SG	Mayo 31 de 2021

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

CERTIFICA:

Que, en el mes de noviembre del año en curso se recibió un estimado de veinticuatro (24) kg de residuos sólidos convencionales generados por el CONSORCIO VIAS 2023 identificado con el NIT 901.722.635-3. Los cuales se han segregado en el sitio dispuesto como campamento provisional localizado en la escuela Cardonal del Municipio de Cogua.

Se expide a los 05 días del mes de diciembre de 2023.

FRANCISCO ANDRES SUAREZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Subgerencia Servicios Publicos

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	MARIA VICTORIA VILLAMIL G.	FRANCISCO SUAREZ POVEDA	FRANCISCO SUAREZ POVEDA
Cargo	COORDINADORA SERVICIOS PUBLICOS	SUBGERENTE SERVICIOS PUBLICOS	SUBGERENTE SERVICIOS PUBLICOS
Fecha	NOVIEMBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
Firma			

Indicador de gestión

$$AERCD = \left(\frac{Autorizaciones\ tramitados}{Autorizaciones\ requeridos}\right) * 100$$

$$AERCD = \left(\frac{1}{1}\right) * 100$$

$AERCD = 100\%$

Por lo anterior, se obtiene un indicador de cumplimiento del orden del 100% (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA), toda vez que el total de los residuos convencionales entregados han sido recolectados por la empresa prestadora del servicio (Subgerencia de Servicios Públicos).

5.3. GESTIÓN HÍDRICA

5.3.1. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

Se realizó la instalación de dos baños portátiles en un predio autorizado por el propietario para el uso por parte del personal del Consorcio Vías 2023, a su vez, como parte de la gestión se tiene instalado el kit de derrames con el fin de evitar posibles vertimientos a fuentes hídricas cercanas por las actividades propias de la obra.

EVIDENCIA


Vía Neusa
Cogua
Cundinamarca
Colombia
Nov 30, 2023, 04:59:16 p.m.
AMBIENTAL
KIT


Vía Neusa
Cogua
Cundinamarca
Colombia
Nov 30, 2023, 08:08 a.m.
AMBIENTAL

Colombiana de Ingeniería S.A.S

LIDERAMOS, SOSTENEMOS Y CONSERVAMOS EL MEDIO AMBIENTE CON RESPONSABILIDAD.

CONCEPTO TECNICO 5214 del 05/08/2011 Y CONSECUTIVO

REGISTRO DE VERTIMIENTOS No. 01592 DEL 3 DE NOV-2011

CERTIFICADO DE DISPOSICION No. 2023 – 731	**FECHA DE EXPEDICION:** 01/12/2023

El suscrito representante legal de la empresa **COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS**, identificada con Nit 830.021.507-3 se permite certificar servicios de disposición en materia de vertimientos con el cumplimiento normativo ambiental y manejo de las aguas residuales teniendo como base la Resolución 631 de 2015 «Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones»

CLIENTE:	**CONSORCIO VIAS 2023**
NIT:	**901.722.635-3**
OBRA:	**N/A**
DIRECCION:	**COGUA, CUNDINAMARCA, Escuela Cardonal**
UNIDADES PORTATIL:	**2**
PERIODICIDAD DE ASEOS:	**2 A LA SEMANA**
CANTIDAD (LTS)	**1,893,32 lts**
FECHA RECEPCIO PLANTA:	**PDO 27 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE 2023**
TIPO DE AGUA:	**AGUA RESIDUAL**
ORIGEN:	**BAÑOS PORTATILES**

De acuerdo a la información anterior se procede al almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento del agua residual teniendo en cuenta la Constitución política de Colombia establece la obligación en cabeza del Estado y de los particulares de proteger las riquezas naturales de la Nación y planificar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación, restauración y uso sostenible. Adicionalmente norma base Resolución 631 de 2015 «Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones» es la que rige esta matriz ambiental y la cual reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y además actualiza el Decreto 1594 de 1984. El decreto único ambiental 1076 de 2015 del Ministerio de Medio Ambiental establece en sus recursos hídrico. Lo anterior define los lineamientos para el uso y disposición de la matriz en mención que en el caso de la ciudad capital Bogotá la Secretaría Distrital de Ambiente es la autoridad competente la cual hace el control y vigilancia en materia de vertimientos líquidos de los resultados de las caracterizaciones que son requeridos como constancia del cumplimiento de la normatividad mencionada previamente. Las caracterizaciones son realizadas en laboratorios acreditados ante el IDEAM y reportados igualmente la EAAB Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Ambiente SDA.

El presente documento no debe ser modificado, alterado o copiado y su uso indebido puede acarrear implicaciones legales que se encuentran consignados en el Código penal colombiano en el Art. 289.

MARÍA CONSTANZA MUÑOZ DE PACHECO
Sub-Gerente.
Abogada Especialista Derecho Ambiental
Ley 1124 de 2007
Resolución 1229 de 2007
Resolución 1310 de 2009

2023-731

Carrera 12B N. 2-39 Sur B/ Sevilla–Bogotá D.C Tel: 3335339–3133900454
email: japcombi96@hotmail.com - logistica@combiltda.com

Indicador de gestión

$$Mantenimientos = \left(\frac{Mantenimientos\ realizados}{Mantenimientos\ requeridos}\right) * 100$$

$$Mantenimientos = \left(\frac{10}{10}\right) * 100$$

$$Mantenimientos = 100\%$$

Por lo anterior, se obtiene un indicador de cumplimiento del orden del 100% (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA), debido a que en el periodo se realizaron los respectivos mantenimientos de los dos baños portátiles instalados lo cual se soporta con el certificado adjunto.

5.4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

5.4.1. Manejo del descapote y la cobertura vegetal

Como parte de la gestión y trazabilidad del permiso de aprovechamiento forestal en el predio perteneciente al Embalse del Neusa, se recibió respuesta al radicado presentado en el periodo anterior ante la Secretaría General y a la Dirección operativa de parques por medio de PQR de la respuesta a la comunicación 09232021873 para aprovechamiento forestal de árboles aislados en el mencionado predio.

En cuanto al radicado 202311100196 del concepto de la Autoridad para la intervención del predio se generaron dos respuestas las cuales se observan a continuación.

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL



Radicado Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR 19/10/2023

EVIDENCIA ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Centro
República de Colombia

CAR 10/11/2023 13:03
Al Contestar cite este No.: **09232026577**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino:JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Anexos: Fol: 2

Zipaquirá,

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Representante Legal
Calle 15 No 13-56 of 501
consorcioviasiccu826@gmail.com
Duitama (Boyacá)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20231110196: SOBRE SOLICITUD CONCEPTO AUTORIDAD AMBIENTAL POR CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023

Cordial saludo,

En respuesta al asunto de la referencia, y de acuerdo con su radicado CAR No. 20231110196 del 19 de octubre de 2023, mediante el cual allega información y documentación con respecto al CONTRATO DE OBRA ICCU-826 DE 2023, al interior del predio LOTE DE TERRENO (PREDIO NO 31) con cédula catastral No. 25-200-00-00-0008-0484-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 176-19850, que hace parte del Embalse del Neusa, en atención a lo indicado por parte de Secretaría General, lo cual les fue informado mediante Oficio CAR No. 09232021873 del 28 de septiembre de 2023, nos permitimos indicar que dicha documentación se remitió a la Secretaría General y a la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA de esta entidad, de conformidad con lo indicado previamente por Secretaría General, con el fin de que sea evaluada por su parte, determinen si es viable y nos indiquen el procedimiento a seguir, teniendo en cuenta la naturaleza de la solicitud.

Por tanto, una vez se surta el proceso correspondiente desde estas dependencias y nos indiquen los lineamientos a seguir en este caso, les informaremos al respecto.

Atentamente,

Comunicación Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Centro
República de Colombia

CAR 15/11/2023 22:14
Al Contestar cite este No.: **09232027349**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino:JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Anexos: Fol: 2

Zipaquirá,

JORGE ENRIQUE PINTO RIAÑO
Representante Legal
Calle 15 No 13-56 of 501
consorcioviasiccu826@gmail.com
Duitama (Boyacá)

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN - CONTRATO DE OBRA 826 CONSORCIO VÍAS 2023, DE ACUERDO CON LA DIA

Cordial saludo,

En respuesta al asunto de la referencia, y de acuerdo con su radicado CAR No. 20231110196 del 19 de octubre de 2023, mediante el cual allega información y documentación con respecto al CONTRATO DE OBRA ICCU-826 DE 2023, al interior del predio LOTE DE TERRENO (PREDIO NO 31) con cédula catastral No. 25-200-00-00-0008-0484-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 176-19850, que hace parte del Embalse del Neusa, y una vez obtenidas indicaciones por parte de Secretaría General y la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA, nos permitimos solicitar los documentos de los profesionales responsables de los diseños y cálculos estructurales, en atención al memorando DIA No. 20233110617 del 10 de noviembre de 2023, mediante el cual nos señalan y recomiendan lo siguiente:

"*…la Dirección de Infraestructura Ambiental asume que los diseños estructurales aportados por el consorcio, están avalados por un profesional idóneo en el área estructural del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, como también están revisados y avalados por parte del contratista y de la interventoría; sin embargo, se sugiere que se requieran los documentos de los profesionales responsables de los diseños y cálculos estructurales para que reposen en el archivo de la Corporación…*"

Lo anterior, para que haga parte del trámite respectivo, de conformidad con lo señalado por parte de la Secretaría General y la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA.

Atentamente,

Comunicación Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR

Para lo cual se encuentra en trámite la consecución de los documentos del profesional estructural para la respuesta ante la entidad ambiental y continuación del trámite.

Indicador de gestión

$$Pvegetal = \left(\frac{Permiso\ o\ autorizaciones\ vigente}{Permisos\ o\ autorizaciones\ requerido}\right) * 100$$

$$Pvegetal = \left(\frac{0}{1}\right) * 100$$

$$Pvegetal = 0$$

Por lo anterior, se obtiene un indicador de cumplimiento del orden del 0% (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA), debido a que en el periodo no se cuentan con las autorizaciones o permisos vigentes ya que la solicitud se encuentra en trámite.

5.5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

5.5.1. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Se realiza el ingreso de maquinaria y vehículos con el fin de ejecutar las actividades contractuales programadas, se remiten las revisiones técnico mecánicas y de gases contaminantes de los vehículos utilizados, y la documentación de la maquinaria utilizada y aprobada.

EVIDENCIA





Indicador de gestión

$$Mantenimientos = \left(\frac{Mantenimientos\ realizados}{Mantenimientos\ requeridos}\right) * 100$$

$$Mantenimientos = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

$$Mantenimientos = 0$$

Por lo anterior, se obtiene un indicador de cumplimiento del orden del 0% (ver MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA), debido a que a la fecha no se han realizado mantenimientos a los vehículos y equipos utilizados en obra.

6. ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD

Las actividades de sostenibilidad propuestas para el avance físico de la obra son las siguientes:

6.1. **Planificación eficiente**: el proyecto se ha diseñado de manera que se reduzca al mínimo la cantidad de materiales y recursos necesarios, evitando el desperdicio.

- ✓ Los materiales que han ingresado a la obra se encuentran cubiertos con el fin de evitar emisiones de material particulado y desperdicios.





6.2. **Gestión del agua**: se implementarán sistemas de recolección de aguas pluviales y riego eficiente para reducir el consumo de agua potable, a su vez se hará la recolección de las aguas residuales generadas producto del uso de baños portátiles.



6.3. **Control de la contaminación**: se establecerán medidas para evitar la contaminación del suelo y el agua con productos químicos peligrosos, como aceites, combustibles y materiales tóxicos mediante el manejo y uso adecuado de kit de derrames.

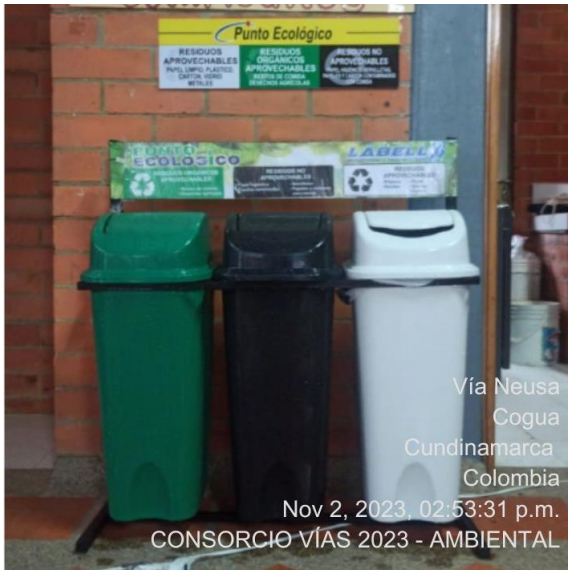
- ✓ Instalación de kit de derrames



6.4. **Restauración de sitios**: si la obra afecta áreas naturales, se considera la restauración de los sitios después de su finalización para devolverlos a su estado original.

6.5. **Gestión de residuos**: se implementará un sistema de gestión de residuos que incluya la clasificación y reciclaje de materiales, así como la disposición adecuada de residuos peligrosos.

- ✓ Utilización de punto ecológico segregando los residuos



6.6. **Educación y concienciación**: esta medida consiste en informar y educar a los trabajadores y a la comunidad local sobre la importancia de la sostenibilidad y las prácticas responsables en la construcción.

6.7. **Monitoreo y seguimiento**: se han implementado sistemas de seguimiento y monitoreo ambiental para evaluar el cumplimiento de las medidas de sostenibilidad y realizar ajustes cuando sea necesario.

7. CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN CADA PROGRAMA

Se anexa el formato MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA con el fin de evaluar el rendimiento en el periodo de los indicadores de gestión ambiental para el proyecto donde se observa un cumplimiento del 80% de las metas propuestas durante el tercer mes de ejecución.

8. PRESUPUESTO

Se anexa el formato PRE-ACTA MENSUAL INVERSION AMBIENTAL, donde se observa un valor ejecutado a 30 de noviembre de 2023 de $24.854.333 el cual corresponde al 27,58% del presupuesto ambiental acumulado y al 24,06% del presupuesto general.

PROGRAMA	CONDICIONES CONTRACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE ACTA			ACUMULADO AL ACTA DE RECIBO PARCIAL		
	Ítem	Unidad	CANT	DURACIÓN	VR TOTAL	CANT	DURACIÓN	VR TOTAL	CANT	DURACIÓN	VALOR
1. DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.	Profesional Ambiental	h/mes	1,00	2,70	$ 4.908.648,60	1,00	1,00	$ 1.818.018,00	2,000	3,70	$ 6.726.666,60
	Profesional Social	h/mes	1,00	2,70	$ 4.908.648,60	1,00	1,00	$ 1.818.018,00	2,000	3,70	$ 6.726.666,60
	SUBTOTAL PERSONAL				**$ 9.817.297**			**$ 3.636.036**			**$ 13.453.333**
	SUBTOTAL CON FACTOR MULTIPLICADOR PRESTACIONAL DE 1,6				**$ 15.707.676**			**$ 5.817.658**			**$ 21.525.333**
2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Polisombra negra 4 m ancho.	m	50,00		$ 245.000			$ -	50,00		$ 245.000
	Cinta para señalización de 4" PELIGRO no pase.	Rollo x 500m	1,00		$ 30.000			$ -	1,00		$ 30.000
	Estacas de madera	Und						$ -			
	SUBTOTAL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN				**$ 275.000**			**$ -**			**$ 275.000**
	Canecas metálicas o plásticas.	Und	4,00		$ 300.000			$ -	4,00		$ 300.000
	SUBTOTAL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS				**$ 300.000**			**$ -**			**$ 300.000**
	Punto ecológico 3 canecas 40 lt c/u para campamento - oficina.	Punto	1,00		$ 300.000				1,00		$ 300.000

	SUBTOTAL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES				**$ 300.000**			**$ -**			**$ 300.000**
3. GESTIÓN HÍDRICA	Alquiler, Instalación, funcionamiento y mantenimiento de baños portátiles con su respectivo mantenimiento una vez por semana.	Meses				2,00		$ 1.914.000			$ 1.914.000
	SUBTOTAL MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES				**$ -**			**$ 1.914.000**			**$ 1.914.000**
5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	Kit para derrames de sustancias químicas	Und	1,00		$ 160.000				1,00		$ 160.000
	Absorvente orgánico industrial para asilar y contener derrames y contingencias (aserrín, estopas, otros). La disposición final se contempló en el Programa Manejo de residuos sólidos.	Kg	30,00		$ 380.000				30,00		$ 380.000
	SUBTOTAL MANEJO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS.				**$ 540.000**			**$ -**			**$ 540.000**
TOTAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PAGA AMBIENTAL					**$ 17.122.676**			**$ 7.731.658**			**$ 24.854.333**

Teniendo en cuenta que la forma de pago del contrato será por medio de actas parciales de avance de obra mensuales sin que exceda el 95% del valor total contractual, el 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del mismo lo que, para el componente de Gestión Ambiental indica que el pago se acumulará hasta tanto no se presenten actas parciales de obra lo cual se reconocerá según el avance de la misma.

9. CONCLUSIONES

- Se realiza el seguimiento y monitoreo para la totalidad de los componentes que hacen parte de la gestión ambiental del proyecto según requerimientos de la entidad contratante y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Se observa un porcentaje de avance de la gestión del orden del 27,58%
- Para el manejo de materiales, se cuenta con los proveedores autorizados que cuentan con los permisos ambientales para el suministro de los diferentes insumos de construcción.
- Se realizó a satisfacción la actualización en la conformación del grupo de gestión ambiental y social, con el fin de establecer responsabilidades y funciones dentro del CONSORCIO VÍAS 2023.

10. ANEXOS

- PRE-ACTA MENSUAL INVERSION AMBIENTAL
- MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA
- MASPS-MN1-IN-1-FR-4 INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO
- Cronograma de actividades ambientales
- Permisos ambientales de proveedores y sitios de disposición final
- Soporte de permisos de sitios de acopio temporales y baños
- Soporte entrega de RCD en predios autorizados
- Registro de inducción y capacitación
- Registro fotográfico
- MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN DE INVERSION AMBIENTAL
- Documentos maquinaria y vehículos
- Actualización conformación del grupo de gestión ambiental y social
- Radicado residuos convencionales Cogua
- Resumen actas PAGA ambiental
- Certificado mantenimiento y transporte de aguas residuales.

Atentamente,



ING. ALEJANDRA TIUZO GARCIA
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CONSORCIO VÍAS 2023